



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI01CG

Código de Expediente
OGE/2013/97

Fecha y Hora
12/03/2013 10:14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1M0C3Z4G38580D0B09YX

Pag. 1/47

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2013.-

En la Casa Consistorial de Villaviciosa de Asturias, siendo las 18:02 horas del día a 27 de febrero de 2013, se reúne el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Manuel Felgueres Abad, con asistencia de los miembros reseñados a continuación, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2013.-

ASISTENTES:

Grupo Popular:

ANDRES BUZNEGO GONZALEZ

MARTA FAYA ALONSO, que se incorpora a la sesión en el punto número 2 del orden del día, siendo las 18,05 h.

JUAN RAMON GONZALEZ GONZALEZ

ANA CARMEN FERNANDEZ FRESNO

MARIA DOLORES MIERES LLERA

Grupo Foro de Ciudadanos:

MARIA ANA LOPEZ MONTES

GEMA ARCE GONZALEZ

IVAN SOLARES MIYAR

RAMON LIÑERO PANDO

SALVADOR VILLAR MARINA

Grupo Socialista:

JAVIER GARCIA BEDRIÑANA

LORENA VILLAR SANCHEZ

Grupo Mixto:

PANDO NAVARRO, FERNANDO

Concejales no adscritos:

MARIA MERCEDES MEANA GOMEZ

RICARDO PEREZ RODRIGUEZ

JOSE MANUEL TUERO MUSLERA

Está presente la Sra. Interventora, ANGELA ARCOS CUETOS

Actúa de Secretaria la General del Ayuntamiento, ANA MARTINEZ CARDELI



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI01CG

Código de Expediente
OGE/2013/97

Fecha y Hora
12/03/2013 10:14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1M0C3Z4G38580D0B09YX

Pag. 2/47

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE 30 DE ENERO DE 2013.-

Se ACUERDA, por unanimidad, aprobar el acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 31 de enero de 2013, en sus propios términos y con la única salvedad que en el punto once del Orden del Día relativo a la moción del Grupo FORO de Ciudadanos sobre elaboración de un Plan de Emergencia Municipal, en la parte dispositiva, donde dice “aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista antes transcrita, en sus propios términos”, debe decir “aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal FORO de Ciudadanos, antes transcrita, en sus propios términos”.-

PARTE RESOLUTIVA

2.- PROPOSICIÓN DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (ARTICULO 106 DEL ROM).-

Acto seguido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento Orgánico Municipal, el Sr. Presidente pregunta si algún Grupo desea proponer la inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, de algún asunto no comprendido en el que se acompañó a la convocatoria y que no tenga cabida en ruegos y preguntas.-

Previo debate que seguidamente se recoge, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y con el quorum exigido en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se incluyeron en el orden del día las mociones cuyo contenido se recoge más adelante, en el punto 10 del orden del día y a las que se dio lectura:

1.- MOCIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE VILLAVICIOSA AL CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (CTA) Y SE SOLICITAN MEJORAS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO A VILLAVICIOSA, ASÍ COMO EN LA GESTIÓN DE LA ESTACION DE AUTOBUSES.-

DEBATE

Sra. Secretaria: Con la venia del Sr. Presidente, informa a la Corporación que el apartado primero de esta moción, donde se solicita la incorporación al Consorcio, es un acuerdo de competencia plenaria que debe adoptarse por mayoría absoluta. En casos de adopción de acuerdos por mayoría absoluta es

preceptivo el informe de la Secretaría Municipal, sin perjuicio de que haya también necesidad de informe económico, si implica cuestiones presupuestarias.

Sr. Alcalde: Entonces, pasaríamos a votar la urgencia con esos matices. Con el matiz que acaba de poner la



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI01CG

Código de Expediente
OGE/2013/97

Fecha y Hora
12/03/2013 10:14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1M0C3Z4G38580D0B09YX

Pag. 3/47

Secretaría de que, efectivamente, para poder firmar un Convenio tendríamos que tener un informe de Secretaría y otro informe de Intervención; porque posiblemente el Convenio conlleve una aportación del Ayuntamiento. Con ese matiz, pasamos a votar si es o no procedente o urgente que se trate en este Pleno, con la información que tenemos.

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito: Por nuestra parte no hay ningún problema. Somos conscientes y conocedores de que entró en el Registro Municipal previo a las dos de la tarde, y a partir de ahí trataremos cualquier moción previa a las dos de la tarde y con registro de entrada.

Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto: Por

parte de IDEAS no hay ningún problema en que se trate en este Pleno.

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista: No tenemos ningún problema. Sí decir que la registramos el veinticinco de febrero, creo que a las nueve de la mañana o una hora así. No sé si el informe de Secretaría y de Intervención son muy extensos, o llevaría mucho tiempo hacerlos, de cara a tenerlos; pero ya lleva desde el veinticinco a primera hora registrado.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: Lo vemos bien.

Sr. Alcalde: Nosotros vemos bien, también, que se pueda tratar en el Pleno.

2.- MOCIÓN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN EL PRÓXIMO 8 DE MARZO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES, Y POR LA QUE SE SOLICITAN DISTINTAS MEDIDAS.

DEBATE:

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito: Estamos de acuerdo en tratarla en el Pleno; puesto que fue incluida en el Registro previo a las dos de la tarde. Volvemos a lo mismo.

Sr. Alcalde: Lo que se había acordado eran cuarenta y ocho horas antes, para que diese tiempo a todos los Grupos a estudiar las mociones; no era antes de que se cerrase el Registro. Lo que habíamos acordado aquí - creo que fue, además, por unanimidad- o estábamos todos de acuerdo, de todas maneras.

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito: Sí, estamos de acuerdo en que fue así pero, por otra parte, siempre y cuando la moción fuese registrada en el Ayuntamiento

previo a las dos de la tarde del día del Pleno, podía valorarse la urgencia o no de la moción. Entonces, nosotros queremos seguir un procedimiento que es que todo lo que sea incluido en el Registro Municipal, previo a las dos de la tarde, vamos a dar el visto bueno a que sea tratado en el Pleno. Lo que sea presentado aquí, simplemente por la puerta de atrás, no íbamos a dar el visto bueno; sea lo que sea y lo incluya quien lo incluya. Ese es el procedimiento porque es, simplemente, funcionar con coherencia.

Sr. Alcalde: Nosotros votaremos que se incluya, también; porque se va a incluir de todas maneras ¿no?.

3.- MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA (Ricardo Pérez Rodríguez, José Manuel Tuero Muslera y Mercedes Meana Gómez) SOBRE LAS ACTAS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE LOS PLENOS.-



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI01CG

Código de Expediente
OGE/2013/97

Fecha y Hora
12/03/2013 10:14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1M0C3Z4G38580D0B09YX

Pag. 4/47

DEBATE:

Sra. Secretaria: Sin perjuicio de que se incluya, aparte de solicitar al Sr. Alcalde que, en el momento en que estime oportuno, me permita informar sobre lo que constituye una de las funciones más propias y exclusivas del Secretario, como son las actas; en los términos que parece plantearse la moción, afectaría al Reglamento Orgánico, por lo tanto, requeriría mayoría absoluta e informe preceptivo de Secretaría.

Sr. Alcalde: Para fijar la posición antes de que se incluya, en primer lugar.

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito: Es una moción registrada en el Ayuntamiento, también, previo al cierre del Registro, el día del Pleno. Entonces, entendemos que sí debe ser tratada. Otra cosa distinta es, luego, el apoyo que suscite la moción. Ahora, el deber de ser tratada, entendemos que sí cumple con el requisito.

Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto: IDEAS cree que sí debe tratarse en este Pleno.

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista: Nosotros también entendemos que se debe tratar por lo mismo que no nos gusta a nosotros que, cuando presentamos una moción de urgencia, nos la tiréis abajo por un defecto o un matiz de Registro. Ya me dirán la diferencia que hay de registrar a las dos de la tarde, a traerlo ahora a las seis al Pleno; no hay ninguna diferencia. Pero nosotros, como no queremos que nos hagan eso, también queremos la oportunidad de poder

aportar cosas al Pleno; entonces, votamos a favor.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: Yo, simplemente, invitaría a que todos leyésemos el acta del veinticinco de abril y el acuerdo tomado respecto a mociones que todos, evidentemente, nos estamos saltando; incluso ahora mismo. Porque el acuerdo tomado, que consta de dos puntos, en ningún momento habla de la hora de entrada en Registro. Sí que hay una intervención del Sr. Tuero en la que manifiesta que estarían de acuerdo en lo que entrase antes de la una de la tarde -pero que no es el acuerdo tomado- fuera considerado. Entonces, simplemente, es un ejemplo de que, al final, si queremos la mayoría, un asunto se considera en el Pleno y, si no queremos la mayoría, un asunto no es considerado en el Pleno sin tener que darle más trascendencia al tema. Nosotros no tenemos ningún inconveniente en que se trate.

Sr. Alcalde: Nosotros, evidentemente, se trata, porque hay votos suficientes para tratarlo. Sí pediría que se reconsiderase, entonces, ese acuerdo que se tomó por unanimidad en su día; porque si lo hay que cambiar, se cambia. Vale más cambiar los acuerdos que se toman, que no respetarlos luego. Creo que lo que no procede es que no respetemos los acuerdos que se tomaron en su día. En la próxima Comisión correspondiente que se vuelva a tratar el tema y, a lo mejor, abrir el plazo más, hasta la hora de Registro, o lo que los Concejales consideren oportuno. Por parte nuestra, que se trate también; porque va a tratarse igualmente.

3.- RECTIFICACIÓN ERRORES MATERIALES BASES APROBADAS PARA EL CONCURSO ORDINARIO 2013, PROVISION PUESTOS TRABAJO FUNCIONARIOS CARÁCTER ESTATAL

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Personal de 21 de febrero de 2013:

“RESULTANDO que:

1.- En sesión plenaria, de fecha 30 de enero de 2013, se aprueban las bases de méritos específicos para la provisión del puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Villaviciosa en el próximo concurso ordinario, en los términos



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI01CG

Código de Expediente
OGE/2013/97

Fecha y Hora
12/03/2013 10:14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1M0C3Z4G38580D0B09YX

Pag. 5/47

contenidos en el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, servicios y Personal de 22 de enero de 2013 y enmienda a dicho Dictamen formulada por la Alcaldía-Presidencia, con el contenido que figura en el indicado acuerdo.

2.- En virtud de Resolución número 143 de ocho de febrero de 2013, la Alcaldía -en el ejercicio de las competencias- que, legalmente, le vienen atribuidas, formula la convocatoria de del referido concurso; conforme a las bases específicas aprobadas en la citada sesión plenaria y rectificando los errores materiales apreciados:

a) En la composición del Tribunal, debiendo figurar dos funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, sub-escala de Secretaria, categoría superior, designados por el Alcalde; en lugar de uno (como erróneamente se consignó en las Bases), cumpliendo así las disposiciones legales vigentes y al igual que se compuso el tribunal en la convocatoria anteriormente formulada por el Ayuntamiento para la dotación de la plaza.

b) Otra, referida al lugar de compulsa de documentos, de forma que podrá hacerse no solo en este Ayuntamiento, sino ante cualquier funcionario público debidamente autorizado, a tenor de las disposiciones de procedimiento administrativo aplicable.

3.- Los citados acuerdo y Resolución, fueron remitidos en plazo, junto con las bases debidamente diligenciadas, a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias con fecha 8 de febrero de 2013.

VISTO el escrito remitido (a medio de fax) por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, Dirección General de Administración Local, Servicio de Relaciones con las Entidades Locales, de fecha 18 de febrero de 2013, conforme al cual, habiendo tenido entrada en el registro de la Administración del Principado de Asturias (el citado día 8 de febrero) la documentación antes indicada y, visto el informe emitido por el Servicio de Relaciones con las Entidades Locales, se propone que dentro del plazo de veinte días hábiles establecido en el artículo 64 de la Ley de Bases de Régimen Local, procedan a su modificación en los aspectos y por los motivos que a continuación se mencionan.

a) En relación a la composición del Tribunal de Valoración, se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter estatal el número de vocales será par.

b) Se tome razón del posible error en la redacción del apartado primero de los méritos específicos, pues, pese que se afirma que se quiere valorar la experiencia profesional en Entidades Locales y así se explica en el párrafo que introduce los tres subapartados, en la práctica sólo es objeto de valoración el desempeño de puestos de Secretaría en Ayuntamientos, sin hacer mención alguna a otras Entidades Locales, por lo que se propone modificar el baremo en éste sentido.

CONSIDERANDO que:

La observación relativa a la composición del Tribunal ya se había tenido en cuenta en la Resolución de convocatoria, de fecha 8 de febrero; dando cumplimiento a lo señalado por la Dirección General de Administración Local en su escrito respecto al número par de vocales.

La segunda de las observaciones formuladas obedece también a la existencia de un error material en las bases aprobadas, pues de manera más amplia se pretendían valorar los servicios en Entidades Locales y no solo Ayuntamientos, por lo que en los tres subapartados referidos debe figurar la referencia a las primeras.

De conformidad con todo ello, y con el Dictamen de la citada Comisión Informativa, previo debate, por mayoría de siete votos a favor (seis del Grupo Popular y uno del Grupo Mixto) y diez abstenciones (cinco del Grupo Foro de Ciudadanos, dos del Grupo Socialista y tres de los Sres. Concejales no adscritos), el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero: Rectificar los errores materiales padecidos en la redacción de las citadas bases de méritos específicos para la provisión de la plaza de Secretaría de este Ayuntamiento, en el sentido recogido en la Resolución de la Alcaldía



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI01CG

Código de Expediente
OGE/2013/97

Fecha y Hora
12/03/2013 10:14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1M0C3Z4G38580D0B09YX

Pag. 6/47

de fecha 8 de febrero de 2013, por la que se formula la convocatoria y en el sentido señalado por la Comunidad Autónoma, de forma que:

Referido el apartado de Experiencia profesional en Entidades Locales.

Apartado A) Por haber desempeñado el puesto de Secretario estando en posesión de la categoría superior o de entrada, a tenor de los criterios que se especifican. Puntuación máxima: 3 Puntos.

Apartados A.1.1); A.1.2) y A.2) en lugar de "Ayuntamientos", debe decir "Entidades Locales", continuando el apartado de experiencia con las funciones de carácter complementario que se relacionan bajo las letras B (anterior 1.2) y C, anterior 1.3), donde deberá decir "servicios locales" en lugar de "servicios municipales".

Segundo: Dar traslado a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, Dirección General de Administración Local."

DEBATE:

Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito: Analizando el expediente, da la sensación de que en la rectificación de ese error fue la Alcaldía la que, a través de una Resolución, ya hizo la rectificación del error. Por otra parte, se convocó el concurso y se envió al Principado de Asturias la convocatoria. Todo eso se hizo sin que el Pleno, que fue el que realmente aprobó las bases para sacar a licitación el concurso, haya sido el que rectificase el error. Entendemos que es un error haberlo hecho de esa forma. El competente, obviamente -como ahora aparece de manifiesto- era el Pleno; para revisar el error que, en su momento, se cometió.

En cualquier caso, los tres Concejales por los que yo hablo ahora, en aquel momento, votamos en contra del proceso que se eligió; porque teníamos claro y seguimos teniendo claro, que, a la hora de sacar a concurso una plaza en este Ayuntamiento, lo que debería valorarse son los méritos generales, nunca los méritos específicos. Entonces, teniendo claro que, en aquel momento fuimos los únicos miembros de la Corporación que estuvimos en contra, ahora nosotros nos abstenemos. Entendemos que no es el procedimiento que se debería haber elegido. Debería haber sido el Pleno el que rectificase el error; que parece ser que se puso de manifiesto. Entendemos eso, no lo sé. En cualquier caso, el error, no es algo de lo que formemos parte, del acuerdo que se tomó en aquel momento. Nosotros nos vamos a abstener. La revisión

del acuerdo que la tome la Corporación o, en su caso, ya fue resuelto a través de una Resolución del Alcalde. Desde luego, parece claro que no era el procedimiento que tenía que seguirse. Nosotros, en cualquier caso, nos abstenemos sobre la revisión del acuerdo que se tomó.

Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto: Una vez subsanados los errores, mi voto será favorable a la aprobación de las bases de la convocatoria dirigida al Principado de Asturias.

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Desde el Partido Socialista sí nos hubiera gustado -porque lo vimos a través de las Comisiones- que, en lugar de un baremo específico, fuese un baremo general; porque así abriría un poco más la afluencia a la plaza, podría optar más gente, estaría un poco más democratizada la adjudicación de la plaza. Con un baremo específico, parece que es como un baremo a la carta; que tú pides unas características que, al final, las va a cumplir cierta persona. Nosotros nos vamos a abstener.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: Simplemente, mantenernos en la misma línea en la que actuamos en el Pleno anterior, cuando se aprobaron las bases. Creemos que es nuestro deber en este punto, también, abstenernos.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI01CG

Código de Expediente
OGE/2013/97

Fecha y Hora
12/03/2013 10:14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1M0C3Z4G38580D0B09YX

Pag. 7/47

4.- APOYO SOBRE DECLARACIÓN MERCAU TRADICIONAL DE OLES COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL.-

Dada lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Comercio e Industria, Deportes, Educación y Juventud de 15 de febrero de 2012:

VISTO escrito 9052/2012 de representación de la Asociación y Comisión de Festejos de Oles, interesando el apoyo del Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa para la solicitud del Mercau Tradicional de Oles como fiesta de Interés Turístico Regional ante el Principado de Asturias.-

CONSIDERANDO la trayectoria de la Asociación y Comisión de Festejos de Oles y que el citado mercado constituye un referente a nivel turístico en Asturias dentro de los mercados que de ésta índole se celebran en la región.-

Previo debate, y de conformidad con el Dictamen de la citada Comisión Informativa, por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Prestar el más firme apoyo a la declaración por el Principado de Asturias del “Mercau Tradicional de Oles” como fiesta de Interés Turístico Regional.-

DEBATE:

Sr. Tuero Muslera, Concejal no adscrito: Sí, nosotros estamos de acuerdo con el reconocimiento que aquí se está solicitando para el Mercau de Oles. Por otra parte, desde aquí, queremos hacer nuestro reconocimiento también a los vecinos de Oles, por el ejemplar comportamiento que están teniendo, precisamente, con el Mercau; porque si esto es algo, año a año, es justamente en base al compromiso de los vecinos de Oles.

Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto: El cuatro de agosto de dos mil doce, en la lectura del pregón, se instó a los vecinos de Oles a que, en nombre de la Corporación Municipal, se apoye y estimule el Mercau Tradicional de Oles para que sea declarado evento de interés turístico; un reconocimiento necesario para fortalecer lo conseguido en diez años de pasado y que el Principado de Asturias reconozca la labor que se ha conseguido con la unión de sus gentes. Voy a votar a favor de la propuesta.

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista: Nosotros también estamos a favor de intentar que se declare de interés turístico regional; porque llevan muchos años ya trabajando la fiesta y

bien trabajada. Además, tiene un éxito total cada vez que la realizan y, por lo tanto, estamos a favor. También, lo que queríamos decir es que echamos en falta que, por parte del Ayuntamiento, se tenga un poco en cuenta que poner -por ejemplo, el Mercado de Oles en este caso- sería igualarlo un poco al nivel del Festival de La Manzana. Sería igualarlo un poco a ese nivel. Quiero decir que echamos en falta, un poco, que no haya un trabajo del Ayuntamiento; porque hay muchas fiestas en La Villa, como puede ser la Semana Santa o las Fiestas del Portal, que también podían estar dentro de ese interés turístico regional, y estamos limitándonos solamente a recibir las propuestas de los vecinos y, nosotros, refrendarlas. Simplemente, refrendarlas aquí y, diríamos, subirlas aquí a un escalón superior.

Está claro que hay varios actos como el Festival de La Manzana, o el de Carlos V, o la Semana Santa, y, luego, está claro que también hay una serie de requisitos que tienen que pasar por el Consejo Asesor de Turismo, en el cual estaría también Villaviciosa, donde piden una serie de cosas. Piden una original



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI01CG

Código de Expediente
OGE/2013/97

Fecha y Hora
12/03/2013 10:14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1M0C3Z4G38580D0B09YX

Pag. 8/47

celebración, una tradición popular, un valor sociocultural y una antigüedad de la fiesta. Quiero decir, que en La Villa hay muchas más cosas también, y eso, por parte del Ayuntamiento, no se está llevando adelante. Podríamos tener muchas más fiestas de interés turístico regional.

Ya lo dijimos en la Comisión, totalmente de acuerdo con Oles; pero tendría que haber un plan, por parte del equipo de Gobierno y del Ayuntamiento de Villaviciosa, de tirar un poco más por estas fiestas; que tienen también mucha representación en La Villa y congregan mucha gente en La Villa. Simplemente era eso.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: Huelga decir nada más, porque el Mercau de Oles todos sabemos, los que somos de aquí lo conocemos, y ya es conocido también a nivel regional, cuanto menos. Y todos sabemos, también que, además, el éxito del Mercau de Oles radica, precisamente, en los vecinos. Entonces, lo menos que podemos hacer desde la Corporación es apoyarles en

las reivindicaciones que ellos hagan; sobre todo cuando son de apoyo de tipo institucional, que bien poco nos supone.

Sr. González González, concejal del Grupo Popular: Sumarme también a la felicitación a la Comisión de Festejos organizadora del Mercau de Oles, a todos los vecinos, por el trabajo realizado desde hace muchísimos años. Yo creo que son referente en Asturias y así se lo expreso cuando me preguntan por ello. Un referente tanto trabajando por una causa, como por el tema turístico. Nos consta que en la Oficina de Turismo del Ayuntamiento de Villaviciosa preguntan desde otras Comunidades por el Mercau Tradicional de Oles. Y en este aspecto - y no sólo en este aspecto, en otros como el desembarco de Carlos V y alguna cuestión más- ya se lo transmití a la Consejera de Cultura y, dentro de poco, se lo diré al Director General de Turismo; que son los que tienen, al final, la decisión de apoyar unas u otras cuestiones que tiene Villaviciosa que ofrecer a sus vecinos. Lo demás, es demagogia pura y barata.

5.- MOCION PSOE POR LA NECESIDAD DE REDUCIR LOS DAÑOS CINEGETICOS Y SOLICITA ADOPCION DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS.-

1.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO RURAL DE 19 DE FEBRERO DE 2013, al que se dio lectura con el siguiente tenor literal:

“MOCION SOBRE LA NECESIDAD DE REDUCIR LOS DAÑOS CINEGETICOS EN EL CONCEJO DE VILLAVICIOSA Y SE SOLICITA LA ADOPCION DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

Se dio lectura a la MOCIÓN presentada por Dña. LORENA VILLAR SANCHEZ, Concejala del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villaviciosa, al amparo de las disposiciones aplicables del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, del Reglamento Orgánico, por medio del presente escrito presenta la siguiente MOCIÓN, para su debate, y en su caso, aprobación en el punto 2 sobre Proposición de asuntos fuera del orden del día (artículo 106 ROM)., de la Comisión Informativa de Medio Rural, para su posterior debate y en su caso aprobación en el próximo Pleno Ordinario, con el siguiente tenor literal:

Exposición de motivos

La adjudicación de los cotos de caza pendientes de gestión cinegética por sociedades de cazadores en Villaviciosa, ha sido un asunto polémico por el enfrentamiento y las distintas acusaciones entre las tres asociaciones interesadas en la gestión de los terrenos. El resultado ha sido la imposibilidad de poder cazar en esos terrenos durante todo ese



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI01CG

Código de Expediente
OGE/2013/97

Fecha y Hora
12/03/2013 10:14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1M0C3Z4G38580D0B09YX

Pag. 9/47

periodo, con las consecuencias que ello tiene para la actividad deportiva de la caza; para la economía local por la influencia en otros sectores como el hostelero y del comercio y por el incremento de daños producidos en las propiedades y bienes, especialmente graves para el caso de los agricultores y ganaderos.

Centrándose en el procedimiento administrativo iniciado para la gestión de estos terrenos, el actual proceso pendiente de resolución se inició el 1 de agosto de 2011, por el anterior Gobierno del Principado de Asturias, y durante el mandato del actual gobierno local (Resolución de 1 de agosto de 2011, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias (BOPA9/8/2011), que declara la constitución del Coto Regional de Caza Cordal de Peón, que sustituiría al denominado El Portal, gestionado durante los últimos diez años por la sociedad del mismo nombre, y frente a la cual se había presentado varias denuncias por irregularidades. Esta medida provocó más de 300 alegaciones

Seis meses después, la misma Consejería de Agroganadería cambia de criterio, y anula la constitución del coto Cordal de Peón. Previamente, por Resolución de 4 de noviembre de 2011, había acordado “ *la ampliación del plazo fijado para la declaración del coto de referencia, en tres meses, por razón de las vicisitudes surgidas en la tramitación del expediente, a raíz de la oposición de los grupos vecinales de los territorios afectados a la constitución del coto y los intereses contrapuestos de las tres sociedades de cazadores que optan a la adjudicación del mismo.* ” Una nueva Resolución, ya en el año 2012, la de 30 de enero de 2012, declara “ la no constitución de los terrenos cinegéticos de referencia como Coto Regional de Caza Cordal de Peón, de acuerdo a los límites que fueron fijados en la Resolución de 1 de agosto de 2011 (BOPA 9/8/2011). Y por Resolución de 1 de febrero de 2012, se iniciaron

dos nuevos expedientes con dos cotos diferenciados, el de Cordal de Peón, con poco más de 16.000 hectáreas y el de Valdediós, con cerca de 7.000. Esta decisión, no recibió alegaciones durante el período de información pública, tampoco del Ayuntamiento de Villaviciosa

Un mes después, se constituyeron formalmente los cotos y se abrió el plazo para que las sociedades interesadas se presentaran al concurso de adjudicación, iniciándose un cruce de acusaciones y denuncias entre las sociedades que aspiraban a la adjudicación. En días previos a las elecciones autonómicas anticipadas, la Consejería de Agroganadería del anterior Gobierno regional, concretamente mediante Providencia del Director General de Recursos Naturales de 2 de mayo de 2012, decreta la suspensión del procedimiento de adjudicación de los cotos “ *en tanto se sustancien las actuaciones referentes en el ámbito de la jurisdicción penal* ”.

Es el nuevo Gobierno del Principado, constituido tras las elecciones autonómicas, quien reabre el proceso suspendido para la adjudicación de los cotos ,mediante Providencia de la Consejera de Agroganadería de 26 de septiembre de 2012, por la que se levanta la suspensión decretada por el anterior Gobierno que impidió la adjudicación de los cotos y se ordena a la Mesa de contratación, “ *el análisis y la valoración de las ofertas presentadas, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que rige la adjudicación* ” (que fue aprobado por el anterior Gobierno regional)

De nuevo se sucedieron el cruce de acusaciones y denuncias. Con fecha 26 de octubre de 2012, después de realizar una exhaustiva revisión y consideración de la documentación técnica y de la adicional que dirigida a la Presidencia de la Mesa, se reunió la Mesa, para efectuar las valoraciones de las propuestas de la Asociación de Cazadores El Portal y Sociedad de Cazadores de Fuentes en relación con el Coto Nº 159 “Valdedios” y de la Asociación de Cazadores El Portal y Sociedad de Cazadores Cuatro Jueces en relación con el Coto Nº 160 “Cordal de Peón”. La mesa propuso declarar el proceso desierto, al no ser posible la puntuación de numerosos aspectos, al ser anulados por diversas irregularidades, no alcanzando así, ninguna de las sociedades el número mínimo de puntos exigidos en uno de los apartados del pliego de condiciones. A la vista del informe propuesta de la Mesa, la Consejera de Agroganadería y Recursos Autóctonos resuelve declarar desierto la licitación y convocar, con carácter de urgencia,



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento OGEXI01CG	Código de Expediente OGE/2013/97	Fecha y Hora 12/03/2013 10:14
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 1M0C3Z4G38580D0B09YX Pag. 10/47	

una nueva licitación que se rija por un pliego de condiciones que incorpora fórmulas de acreditación y verificación precisas.

De nuevo se suceden los cruces de acusaciones y la Mesa de Contratación, previo análisis de la documentación y requerimientos pertinentes, acuerda por unanimidad, el 24 de enero de 2013, declarar desierto, por segunda vez el concurso para la adjudicación de los cotos regionales de caza de Villaviciosa, *“al observar irregularidades en la documentación administrativa que impiden la admisión de ninguna de las tres sociedades presentadas, por lo que la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos remitirá toda la documentación al Ministerio Fiscal”*. En la citada reunión, el funcionario presidente de la Mesa, informó de su situación como imputado por el juez como consecuencia de la denuncia presentada en el Juzgado número 1 de Oviedo por la Asociación de Cazadores Cuatro Jueces y la Sociedad de Cazadores de Fuentes.

Como consecuencia de todo ello, y con independencia de las valoraciones de toda índole que se podrían realizar, no ha sido posible adjudicar la gestión de estos terrenos desde hace casi un año, con las consecuencias ya aludidas, negativas para el deporte de la caza, la economía local y el incremento de los daños.

Este Grupo Municipal considera que ante esta situación, deben adoptarse medidas extraordinarias con el objeto de evitar más daños, especialmente a los agricultores y ganaderos. En estos días, se están pagando las indemnizaciones que estaban pendientes, tras el desbloqueo del pago por parte del actual gobierno de Principado de Asturias, pero entendemos que lo más importante es la evitación de que se produzcan esos daños. Y la actual situación de exceso de población, especialmente de jabalí, obligaría a la adopción de medidas extraordinarias ante la imposibilidad de cazar, previa adjudicación de la gestión cinegética prevista en la Ley de Caza.

La Resolución de 24 de febrero de 2012, que aprueba la Disposición General de Vedas para la temporada 2012-2013 (Boletín N° 67 del miércoles 21 de marzo de 2012) establece que en aquellos Cotos Regionales o Privados de Caza con problemática de daños de jabalí, venado y gamo, las Sociedades adjudicatarias o titulares de dichos terrenos cinegéticos podrán presentar planes de control de población. Esto no es posible hacerlo ahora en Villaviciosa, dada la situación antes descrita. La misma Resolución prevé, no obstante, medidas generales de “control de especies por daños y seguridad vial”. Y en concreto, en el apartado 7.1. establece que *“La Dirección General de Recursos Naturales podrá adoptar las medidas necesarias para el control de especies cinegéticas si no hubiere otra solución satisfactoria y sin que ello suponga perjudicar el mantenimiento en un estado de conservación favorable de las poblaciones de que se trate, en su área de distribución natural, cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:*

- a) Para prevenir perjuicios importantes a los cultivos, el ganado, los bosques, la pesca y la calidad de las aguas.*
- b) Cuando la seguridad vial se vea comprometida por la presencia de especies cinegéticas en las carreteras.*
- f) Para proteger la flora y la fauna silvestre y los hábitats naturales.”*

El Grupo Municipal Socialista presentó ante el Pleno ordinario del pasado 30 de enero una iniciativa para que autorizaran cacerías para la reducción de daños, acogiéndose al procedimiento de urgencia (acuerdo del Pleno de 25 de abril de 2012), dado que sólo restaba un mes de la temporada de caza, según la Resolución de 24 de febrero de 2012, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se aprueba la Disposición General de Vedas para la temporada 2012-2013; y que el acuerdo de la Mesa de contratación para la adjudicación de la gestión cinegética de los cotos pendientes en Villaviciosa, se produjo con posterioridad a la celebración de la Comisión Informativa anterior el Pleno, en la que ya el Grupo Socialista planteo para el debate la necesidad de estas medidas

Sin embargo, el Pleno no admitió la urgencia y no pudo adoptarse acuerdo, estando próxima a finalizar la temporada de caza. Por tanto, este Grupo Municipal considera que se debe acudir a soluciones extraordinarias con



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI01CG

Código de Expediente
OGE/2013/97

Fecha y Hora
12/03/2013 10:14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1M0C3Z4G38580D0B09YX

Pag. 11/47

el objeto de reducir la población cinegética y así aminorar en lo posible los daños que se están produciendo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villaviciosa, propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- A dirigirse a la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, a fin de que, en la forma que legalmente proceda, se adopten medidas extraordinarias para la reducción de la población cinegética en los terrenos pendientes de adjudicación, incluida la posibilidad de autorizar cacerías tanto de cazadores locales, como de la propia Guardería, fuera del periodo de caza, con el fin de reducir lo más posible los daños que se están produciendo en las propiedades y bienes, especialmente de agricultores y ganaderos del concejo de Villaviciosa.

Segundo.- Para el caso de que no se adopten medidas, se insta al Sr. Alcalde a que el Ayuntamiento proponga medidas extraordinarias a la Consejería solicitado la delegación provisional de la gestión cinegética de los terrenos pendientes de adjudicación, bien mediante convenio de colaboración con la Consejería o bien directamente por el Ayuntamiento, mientras persista la actual situación.

Previo debate, la Comisión Informativa, por un voto a favor del Grupo Municipal Socialista y cinco abstenciones (dos del grupo Popular, dos del grupo FORO de Ciudadanos y uno del Concejal No Adscrito), eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

APROBAR la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista SOBRE LA NECESIDAD DE REDUCIR LOS DAÑOS CINEGÉTICOS EN EL CONCEJO DE VILLAVICIOSA Y SE SOLICITA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS, antes transcrita y en sus propios términos.”

2.- A continuación se da lectura a la ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, del Ayuntamiento de Villaviciosa, como sustitución a la moción planteada por el Grupo Municipal del PSOE, sobre necesidad de reducir los daños cinegéticos en el concejo de Villaviciosa, presentada el 27 de febrero de 2013, con el siguiente contenido:

“Marta Faya Alonso, portavoz del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento Orgánico Municipal, formula la enmienda que a continuación se recoge:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el artículo 23 del Reglamento de Caza:

- La gestión y administración de los cotos regionales de caza, corresponden al órgano competente en materia de caza y tendrá como finalidad facilitar el ejercicio de la caza en régimen de igualdad a todos los cazadores (artículo 13,1 de la Ley de Caza).

- En los cotos regionales de caza gestionados directamente por la Administración, se reservará el 25% de las cacerías para los cazadores locales y serán sorteados en la forma definida en el artículo 69, otro 25% será destinado a sociedades de ámbito regional que gestionen terrenos cinegéticos, el 50% restante será distribuido mediante sorteo general;

- Sobre la solicitud de proponer la delegación provisional por parte del Partido Socialista de la gestión cinegética de los terrenos pendientes de adjudicación mediante convenio o directamente al Ayuntamiento de Villaviciosa:

- No contemplan la Ley y Reglamento que la desarrolla, la posibilidad que la gestión de que los cotos regionales del Principado puedan ser gestionados por el Ayuntamiento.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI01CG

Código de Expediente
OGE/2013/97

Fecha y Hora
12/03/2013 10:14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1M0C3Z4G38580D0B09YX

Pag. 12/47

Artículo 13 de la Ley de Caza. La gestión y administración de los cotos regionales de caza corresponde al órgano competente en materia de caza, en este caso la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, y tendrá como finalidad facilitar el ejercicio de la caza en régimen de igualdad a todos los cazadores.

Artículo 14 de la Ley de Caza: El Principado de Asturias gestionará a caza en los cotos regionales por sus propios medios o mediante concesión a sociedades de cazadores legalmente constituidos.

Artículo 38 apartado 2 de la Ley de Caza: En los terrenos que tengan un régimen cinegético especial cuyo titular no es el Principado de Asturias, la indemnización de los daños producidos por las especies cinegéticas será responsabilidad del titular, en el supuesto de la moción del Partido Socialista el responsable sería el Ayuntamiento de Villaviciosa.

POR LO TANTO NO HAY UN MARCO LEGAL QUE SUSTENTE LOS ACUERDOS QUE QUIERE PROPONER EL PARTIDO SOCIALISTA.

- Es público y notorio la situación en que se encuentra el Concejo como consecuencia de la no adjudicación del aprovechamiento cinegético de los terrenos incluidos en los cotos regionales de caza número 159 y 160, con el consabido perjuicio a agricultores, ganaderos, hosteleros y ala importancia que tiene para la economía del Concejo.

Ante las manifestaciones públicas en la Junta General del Principado por parte de la señora Consejera de Agroganadería y Recursos Autóctonos, diciendo que el problema de la no adjudicación estaba en Villaviciosa, se solicita a la Corporación Municipal los siguientes acuerdos:

- Que por el Ayuntamiento de Villaviciosa se requiera a la Consejería de Agroganadería y recursos Autóctonos del Principado de Asturias para que proceda a la inmediata adjudicación de los cotos regionales de caza número 159 y 160 a alguna de las sociedades optantes, con arreglo al marco legalmente previsto, mención especial de la Ley de Caza, del Principado de Asturias 2/89, del 6 de junio, y del Reglamento de desarrollo Decreto 24/91, dado que las irregularidades advertidas siempre surgen de los problemáticos listados de los socios que dichos listados tengan la suficiente justificación legal.”

3.- Por último se da lectura a la ENMIENDA DE LOS CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA (Ricardo Pérez Rodríguez, José Manuel Tuero Muslera y Mercedes Meana Gómez) SOBRE LA MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE LA NECESIDAD DE REDUCIR LOS DAÑOS CINEGÉTICOS EN EL CONCEJO DE VILLAVICIOSA Y SE SOLICITA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS, presentada en la misma sesión plenaria y con el siguiente contenido:

“Los abajo firmantes, concejales del Ayuntamiento de Villaviciosa (Ricardo Pérez Rodríguez, José Manuel Tuero Muslera y Mercedes Meana Gómez) en su nombre propio, al amparo de lo establecido en el artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan la siguiente ENMIENDA, para su aprobación en el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Villaviciosa, de fecha 27 de enero de 2013, con la siguiente redacción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Reconocemos a la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias, como la principal responsable de los abundantes daños que están sufriendo los agricultores y ganaderos del concejo, por su incapacidad a la hora de velar por la gestión cinegética en Villaviciosa.

Llega hasta tal punto la irresponsabilidad en este asunto, que después de declarar desiertos, en dos ocasiones, el concurso de adjudicación de los cotos de Villaviciosa, se filtra a la prensa que el presidente de esa mesa de adjudicación está imputado por posible prevaricación. Además, cabe destacar en este punto, que por parte de la



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI01CG

Código de Expediente
OGE/2013/97

Fecha y Hora
12/03/2013 10:14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1M0C3Z4G38580D0B09YX

Pag. 13/47

Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias no se facilitó ni una sola explicación a todo el medio rural del concejo de Villaviciosa, que es el gran perjudicado por su irresponsable gestión.

Como consecuencia de todo lo anterior, los muchos meses pasados sin poder cazar han generado una sobrepoblación de corzo y jabalí, que supone a día de hoy que los daños generados a agricultores y ganaderos se hayan multiplicado escandalosamente, así como se ha multiplicado el peligro en la seguridad vial del concejo. Además, los propios cazadores, también perjudicados, que pagan sus licencias de caza y se les priva de poder hacerla efectiva. El sector de la hostelería en todo el concejo, especialmente el de la zona rural, ya de por sí castigado en estos tiempos, se le está haciendo un daño incalculable.

Así pues, esta irresponsabilidad en la gestión crea varias interrogantes:

- ¿Cómo se compensa a los cazadores que llevan pagando dos años sus licencias de caza y no pueden hacerlo?
- ¿Quién indemnizará a los guardas de los cotos, despedidos por la falta de la actividad para la que fueron contratados?
- ¿Durante cuánto tiempo se puede seguir utilizando dinero público para pagar los daños en los cultivos, por la falta de gestión?
- ¿Quién compensará al sector hostelero por las pérdidas sufridas?
- ¿Hasta dónde podrán soportar agricultores y ganaderos?

Por todo lo anterior, al amparo de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local que inspira el ROM del Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa, en relación con el asunto en cuestión se insta al Pleno de la Corporación a pronunciarse sobre los siguientes ACUERDOS:

1º REQUERIR a la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias, para que se acuerde proceder a la inmediata adjudicación provisional del aprovechamiento cinegético de los cotos regionales de caza números 159 y 160, a alguna de las sociedades optantes, con arreglo al marco legalmente previsto, mención especial de la Ley de Caza del Principado de Asturias (Ley 2/89, de 6 de junio, de Caza. Publicado en el BOPA número 141, de 17 de junio de 1989) y del Reglamento de Caza (Decreto 24/91, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Caza. Publicado en el BOPA número 55, de 07 de marzo de 1991).

2º En tanto esto ocurre, y de forma extraordinaria, que la propia Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias AUTORICE y ORGANICE, únicamente entre los cazadores de Villaviciosa, posibles cacerías con el fin de controlar la excesiva población de jabalí.”

Previo debate, asumiendo tanto el Grupo Municipal Popular como el Grupo Municipal FORO de Ciudadanos, la enmienda presentada por los Sres. Concejales no adscritos (según se desprende de dicho debate, el cual más adelante se recoge), se somete ésta a votación, prosperando por unanimidad, por lo que en consecuencia, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

1º REQUERIR a la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias, para que se acuerde proceder a la inmediata adjudicación provisional del aprovechamiento cinegético de los cotos regionales de caza números 159 y 160, a alguna de las sociedades optantes, con arreglo al marco legalmente previsto, mención especial de la Ley de Caza del Principado de Asturias (Ley 2/89, de 6 de junio, de Caza. Publicado en el BOPA número 141, de 17 de junio de 1989) y del Reglamento de Caza (Decreto 24/91, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Caza. Publicado en el BOPA número 55, de 07 de marzo de 1991).

2º En tanto esto ocurre, y de forma extraordinaria, que la propia Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias AUTORICE y ORGANICE, únicamente entre los cazadores de Villaviciosa, posibles cacerías con el fin de controlar la excesiva población de jabalí.”



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI01CG

Código de Expediente
OGE/2013/97

Fecha y Hora
12/03/2013 10:14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1M0C3Z4G38580D0B09YX

Pag. 14/47

DEBATE:

Sr. Alcalde: Creo que hacemos un turno para fijar la posición de todo y, luego, una segunda vuelta si queréis. Entonces, fijamos la posición sobre el tema. La problemática que hay con la caza la conocemos todos, fijamos la posición sobre el tema y, luego, podemos dar otro segundo turno de réplica, si lo veis bien. Hablamos de las enmiendas y de la moción, todo a la vez.

Sr. Tuero Muslera, Concejal no adscrito: Nosotros nos vemos obligados a presentar una enmienda sobre la moción presentada; porque, concretamente, en la exposición de motivos, desde luego, tenemos que mostrarnos en desacuerdo con la redacción. Por una parte, no podemos estar de acuerdo en ningún caso con que ahora, gracias a la labor -parece ser- del Grupo Socialista de Villaviciosa se desbloqueó el pago de los daños. La realidad es muy diferente. La realidad es que estaba bloqueado el pago porque, en su momento, el presupuesto del dos mil doce no fue aprobado; porque se bloqueó por una enmienda a la totalidad del Partido Popular que apoyó el Partido Socialista (estoy hablando de la Junta General del Principado). Como consecuencia de esto, se prohibió al Gobierno de aquel entonces que pudiese disponer del dinero para poder acometer los daños que estaban produciéndose; concretamente, en el medio rural de Villaviciosa. Esa es la triste realidad. A continuación, se le prohibió también a aquel Gobierno Regional que pudiese disponer de un crédito para hacer frente a esos requerimientos, a los daños producidos, justamente, por no estar los cotos adjudicados a las sociedades que optaban a ellos. Esa es una de las realidades que aquí se quiere desvirtuar. Da la sensación de que ahora apareció el Mesías y viene el dinero del cielo. No, el dinero estaba ahí, lo que estaba era bloqueado. No se podía disponer de ello. Esa es la realidad de las cosas.

Por otra parte, nosotros hacemos una propuesta y vamos a tratar de argumentar los dos motivos de acuerdo que proponemos al Pleno. Por una parte, requerir a la Consejería; estamos hablando de

un período donde -creo recordar- termina mañana la temporada de caza. Pero, sí entendemos que es extremadamente importante que la Consejería actúe con un mínimo rigor y con un mínimo sentido de responsabilidad y que adjudique, cuanto primero mejor, los cotos de Villaviciosa. Simplemente porque tengan viabilidad en el futuro, porque de lo contrario no van a tener viabilidad; no va a ser sostenible para ninguna sociedad que los pueda gestionar. Y me explico. A partir de abril empieza a darse la posibilidad de que la sociedad que tenga la gestión de los cotos podrá, seguramente, organizar recechos de los corzos, por ejemplo. Eso supone ingresos para la sociedad, que va a ser lo que va a permitir luego, a partir del verano, poder asumir los grandísimos daños que se van a producir en los cultivos y en las cosechas de este Concejo. Eso es así. Seamos realistas. A partir de agosto, se van a multiplicar los daños que ya se estaban pagando estos años atrás. Según palabras de la propia Consejera, parece ser que este año -concretamente en Villaviciosa- supusieron del orden de ciento diez, ciento veinte mil euros. No estamos hablando de bromas. Eso, en el momento en que una sociedad se haga cargo de la gestión, por otra parte se hace cargo de asumir los daños que se van a ocasionar.

Lo que está claro es que hay que actuar con diligencia. Nosotros no podemos entender que en el mes de marzo no se pueda dar la concesión de los cotos, aunque sea de forma provisional. Pero, lo que está claro es que la Consejería, si quiere, sí tiene baremos suficientes para poder decir: "Vamos a adjudicarlo, en base a esto, a las tres sociedades que optan a ello". Cada una tendrá sus socios; yo no entro ni salgo, no hablo de ninguna de ellas, yo no soy cazador. Desde luego, lo que nos parece un acto de total irresponsabilidad es que, a día de hoy, llevemos dos años y pico sin dar la gestión a nadie. Se está utilizando dinero público para pagar los daños que se están ocasionando en el medio rural; que son



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI01CG

Código de Expediente
OGE/2013/97

Fecha y Hora
12/03/2013 10:14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1M0C3Z4G38580D0B09YX

Pag. 15/47

abundantísimos, cada vez son mayores. Y, desde luego, no se hace absolutamente nada; más que - yo pienso- insultar a los vecinos de La Villa, particularmente, a los cazadores. Porque yo estuve escuchando hace poco, precisamente en la televisión, decir a la Consejera que el problema lo tienen en La Villa. El problema creo que lo tenemos todos los asturianos, cuando se está dedicando dinero de los presupuestos de Asturias, precisamente, a indemnizar algo que debería ser autoindemnizable por la propia sociedad que tiene que gestionar los cotos. No se hace esto por la irresponsabilidad con la que se está actuando. Aquí no merece la pena hablar de ello; pero, desde luego, en países tan avanzados en Europa -como Holanda o Francia- en agroganadería, esto sería motivo para destituir fulminantemente a un responsable político; porque se está actuando con una irresponsabilidad manifiesta.

Desde luego, entendemos que el primer punto del acuerdo es requerir que, en un plazo inminente (entendemos que el límite sería el mes de marzo) se opte por adjudicar, aunque sea de forma provisional; pero se opte por adjudicar. Y el segundo punto, que llevamos es que, en tanto eso no se haga, la propia Consejería puede primero autorizar, pero después organizar, cacerías de cara al jabalí. Ahora, teniendo únicamente en cuenta -de lo contrario no sería de recibo tampoco- los derechos de los cazadores de Villaviciosa, a los que se prohibió durante dos años, pagando la licencia de caza, poder cazar en el Concejo; justamente por la falta de gestión de la Consejería, que es la responsable de hacerlo. Entonces, no nos parece de recibo que se aplique la Ley de Caza para poder (lo extraordinario del caso) optar a cacerías; porque, en ese supuesto, los cazadores de Villaviciosa únicamente podrían optar al veinticinco por ciento de esas cacerías. Sería otra forma injusta de actuar, porque estamos hablando de un colectivo que tuvo prohibido poder ejercer su derecho -cuando estuvo pagando la licencia durante dos años- de cazar. Entonces, si ahora lo equiparamos al resto de los cazadores de Asturias, que sí estuvieron

cazando todo este tiempo, se está produciendo otra injusticia manifiesta. Entonces, de producirse alguna cacería extraordinaria...; porque los que vivimos en el mundo rural y los que conocemos el medio rural sabemos la cantidad de destrozos que se están produciendo diariamente -yo no sé si hay gente que lo desconoce pero, desde luego, los que vivimos en el medio rural y del medio rural, lo sufrimos- entonces, sí pienso que se tienen que tomar medidas ya y, si se toman estas medidas en forma provisional, pienso que se tiene que hacer teniendo en cuenta únicamente al colectivo de cazadores de Villaviciosa. Ese es el motivo de nuestra enmienda y ese es el argumento por el que planteamos esas dos propuestas de acuerdo.

Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto: Voy a introducir la moción del PSOE. No entiendo el porqué de tanta insistencia del Partido Socialista en el tema de la caza. Se ha debatido en muchas ocasiones en Comisiones y en Plenos. Volvemos a otro Pleno con una moción sobre la caza. Ésta más bien parece un brindis a sus afiliados y simpatizantes, para intentar tapar las malas gestiones de los Gobiernos autonómicos que han tenido en sus manos la solución de los problemas hace tiempo, por parte de la Consejería de Agroganadería, único responsable en esta situación, que yo creo deficiente, o debería ser más eficiente. Ni me parece bien la postura de la moción, comunicativa, para perder el tiempo, pero no para otra cosa. Os recuerdo que, mientras exista un procedimiento judicial abierto, no se debería entrometer ni desviar la investigación. Cuando exista una sentencia, será el momento de analizar con rigor lo que está ocurriendo. El Ayuntamiento de Villaviciosa carece de competencias sobre la caza y el caso, que hasta la fecha nos han hecho, es nulo. Considero una pérdida de tiempo hurgar más en la herida de los campesinos, hosteleros y cazadores. Para terminar, quiero decir que las parejas de animales salvajes también tienen sus épocas para el celo y la cría. No creo que se deba matar una madre en estado de gestación, con cuatro o cinco crías sin nacer. ¿Eso es lo que deseáis? Pues yo no. Mi voto va a ser en contra de la moción



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI01CG

Código de Expediente
OGE/2013/97

Fecha y Hora
12/03/2013 10:14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1M0C3Z4G38580D0B09YX

Pag. 16/47

Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista: Traemos una moción en el mes pasado sobre la caza y resulta que no se aprueba por la urgencia y, ahora, venís con enmiendas y, encima... El problema de dar el Reglamento, Sra. Secretaria, es que -a veces- lo leemos; entonces, en el artículo ciento dieciocho, creo que pone que sólo los grupos pueden presentar enmiendas. De todas maneras, vamos a admitirla; pero, que conste que nos leímos el Reglamento y esa enmienda no debería de colarse. Eso por un lado.

Escuchando todo esto, que si la Junta general, que si el crédito no se lo dieron porque no estaban adjudicados los cotos... Vamos a ver, hay un informe, precisamente cuando estaba el Gobierno de FORO, que decreta la suspensión de la tramitación el dos de mayo; fue antes de las elecciones. Por lo tanto, no fue culpa de ningún Gobierno Socialista. Eso por otro lado. Y, luego, hay otro informe donde se levanta la suspensión de esa tramitación, donde se ordena a la Mesa la valoración de las ofertas presentadas el veintiséis de septiembre. Entonces, estamos hablando de que esto es un problema desde hace cinco meses aproximadamente; pero, claro, echamos para atrás, hace dos años. Luego, estamos hablando también de que se adjudiquen los cotos. Aquí, como nos pasamos a la torera el Reglamento, resulta que también nos tenemos que pasar que haya procedimientos judiciales. Nosotros no estamos diciendo que se adjudiquen o que no se adjudiquen los cotos; no estamos hablando de ese tema. Estamos hablando de que se deje cazar; de medidas extraordinarias para poder cazar en estos momentos. Lo habíamos pedido en el Pleno anterior; no hicisteis caso y, ahora, resulta que tenemos prisa porque vamos a tener crías y vamos a tener todo esto. Recuerdo que en Comisión estabas de acuerdo (dirigiéndose al Sr. Pando Navarro), precisamente, con esta moción; ahora, no. Yo no sé si es que se habló fuera o no se habló fuera; pero, por lo visto, se cambiaron las cosas.

El que estamos haciendo es un planteamiento de cara a los próximos meses. Estamos dando

soluciones y queríamos que esto saliera gracias a todos; porque, si tuvimos -quizá- algún error en la moción anterior, estuvimos recolectando todo lo que dijo todo el mundo para que estuviera reflejado en esta moción de ahora. Y ahora resulta que nos echamos para atrás, y encima la enmendamos y, encima, estamos diciendo que adjudiquen. Vamos a ver: ¡no se pueden adjudicar! Somos irresponsables aquí; por lo visto porque queremos adjudicar un coto a alguna Directiva que, a lo mejor, puede tener algún problema. Pero no nos estamos metiendo en eso, nos estamos metiendo precisamente en que se deje cazar a... Vamos a leerlo que, a lo mejor, es que no se leyó: "Fuera de período de caza, tanto a cazadores locales como a la propia Guardería". Eso por un lado. No estamos diciendo que se adjudiquen o no se adjudiquen. Suponemos que eso lo lleven a cabo las personas que lo tengan que llevar; no nosotros.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos, solicita a la Secretaria Municipal que de lectura, de nuevo, a la parte dispositiva de la última enmienda presentada a la moción, la de los concejales no adscritos; dado que es la única que no tuvo la oportunidad de leer.

Secretaria Municipal: Primeramente, con la venia de la Presidencia, respecto a la intervención de la Portavoz del Grupo Socialista, sobre el artículo ciento dieciocho del Reglamento -aunque no está muy acertadamente redactado- aclarar que el precepto se refiere a que las enmiendas a la totalidad solo pueden ser presentadas por los Grupos Políticos. Enmiendas y votos particulares pueden ser presentados por Concejales. A la totalidad, el Reglamento Orgánico establece que solamente Grupos Políticos Municipales.

Tras ello, procede a dar lectura a la parte dispositiva de la enmienda presentada por los Sres. Concejales no adscritos, según lo interesado.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: Voy a tratar de hacer toda la exposición en un único turno de palabra, porque entiendo que lo



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI01CG

Código de Expediente
OGE/2013/97

Fecha y Hora
12/03/2013 10:14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1M0C3Z4G38580D0B09YX

Pag. 17/47

demás es lo mismo. Estuvimos en tres puntos. Después de salir de la Comisión Informativa, el Grupo había pensado en pedir enmendar el dictamen de la Comisión; en el sentido de, bien pedir votar los dos puntos que salieron de la Comisión Informativa, por separado; bien retirar el segundo punto, ya que entendíamos que, en cualquier caso, no debe ser el Ayuntamiento quien se haga cargo de una gestión que no le corresponde y que puede ser gestionado por quién le corresponda efectivamente.

Escuchada la enmienda del Grupo Popular, entendíamos que no tiene nada que ver, por eso es una enmienda a la totalidad; con lo cual lo que solicita es lo que largamente venimos solicitando. De hecho, en Plenos anteriores, tanto el propio Grupo Popular, como nosotros mismos, como -prácticamente- todos los Grupos en algún momento, solicitamos instar a la Consejería a que agilizase los trámites para la adjudicación de los cotos. Entonces, antes de que se leyera la de los no adscritos, estaba yo pensando, sobre la marcha, que lo ideal sería, efectivamente, una mezcla de los dos; pero se ve que hay gente aquí que trabaja mucho y que, desde las dos y media que recibimos la enmienda del PP, le dio tiempo a redactar, por lo cual les felicito. Yo no, tuve que leerlo aquí en pequeño en la "blackberry", no me dio tiempo a redactar. En cualquier caso, entiendo que la enmienda que presenta... que no sé si es a la totalidad, porque entonces estaríamos otra vez dando la vuelta la burra al trigo.

Aclara la **Secretaría Municipal** que, conforme al Reglamento Orgánico Municipal, son a la totalidad las que versen sobre la oportunidad, los principios, el espíritu del Dictamen, propongan la devolución a la Comisión correspondiente (en este caso, no se propone expresamente) o propongan un texto completo alternativo.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: Pues entonces, entiendo que lo que tiene que hacerse es devolverse a la Comisión Informativa y

que, allí, se refunda y salga para aquí ya, pero de una vez y definitivo; porque es que si no estamos..., o si no ¿vale que lo enmiende yo?; que lo enmiende yo en ese sentido, porque, de momento, somos Grupo, y para seguir por mucho tiempo, espero. O que todos lo asumamos. Es que, si ellos no la pueden presentar (si se considera a la totalidad), porque no son Grupo, es un ejercicio de responsabilidad por parte del resto, si estamos de acuerdo. Entiendo que recoge el espíritu de lo ya dicho en ocasiones anteriores, más el primer punto de la moción del Partido Socialista; que es la que insta a que se puedan hacer cacerías para -entendiendo- eliminar la súper población. Lo que desconozco es, en términos legales, si los cazadores locales...; ahí ya me pierdo. En ese sentido tendrá que ser lo que legalmente se establezca (no sé, no estoy yo para determinar textos); pero sí que, por lo menos, entendemos que estamos de acuerdo con el espíritu de estos dos puntos.

Sr. González González, concejal del Grupo Popular: Sí, la cuestión de enmendar la moción del Partido Socialista, no sé; ya lo dije en un punto anterior y no sé cómo explicarlo de una manera muy liviana. Que el Partido Socialista venga a decirnos que la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos -que es el Partido Socialista- no es capaz de adjudicar los cotos de Villaviciosa e insta al Ayuntamiento a solucionar el problema, es demagogo, para empezar. Este propio Ayuntamiento -lo acaba de decir la portavoz de FORO Asturias- ya lleva tiempo instando a la Consejería a que solucione el asunto. Y yo creo que cuando llegan los problemas -aquí llegan muchos problemas de muchos tipos- lo que hay que intentar es solucionarlos y hacerlo bien, y buscar la justificación legal; que la tiene que haber. Tiene que haber algún tipo de justificación legal para que estos problemas no surjan; que si los listados están mal, no están bien, o lo que sea. Aquí hay un problema desde hace dos años, que es que los cazadores del Concejo de Villaviciosa no están cazando. Ese es el problema más importante; con los problemas que van hacia la agricultura, hacia la ganadería, que se acaban de pagar los daños. ¡menos mal que se acaban de pagar los daños! Menos mal; ya



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI01CG

Código de Expediente
OGE/2013/97

Fecha y Hora
12/03/2013 10:14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1M0C3Z4G38580D0B09YX

Pag. 18/47

llevaban bastante tiempo sin pagar. Menos mal, porque que los agricultores y los ganaderos tengan que sufragar los gastos de una decisión equivocada, o de la no adjudicación de los cotos por parte de la Consejería, manda narices también la cosa. Eso para empezar.

Hablando del punto número uno, yo creo que estamos todos de acuerdo: es instar a la Consejería a que, de una vez por todas, busque una manera legal. Tiene que haber alguna manera legal -yo no lo sé, no soy jurista- pero tiene que haber alguna manera legal para que todas esas justificaciones de los responsables de las diferentes sociedades de cazadores puedan presentarlo y sea justificable legalmente. La tiene que haber. Eso por una parte. Y hacerlo de la manera más urgente posible. Viendo la enmienda presentada por los Concejales no adscritos, diciendo...; porque aquí yo creo que lo que nos interesa a todos siempre es que cacen los cazadores que sean de Villaviciosa, no que vengan a cazar cazadores de otro tipo de Concejos, aprovechándose de esta situación. En eso, el Partido Popular, no está de acuerdo para nada. Por lo tanto, viendo la enmienda presentada por los Concejales no adscritos (pidiendo la posibilidad de que la Consejería autorice cacerías) si la responsable de FORO quiere darle una vuelta y está de acuerdo, el Partido Popular lo estudiará y puede estar de acuerdo con ello, también.

Sr. Tuero Muslera, Concejale no adscrito: No estamos hablando de una enmienda a la totalidad; estamos hablando de enmendar concretamente el segundo punto, porque va en la propuesta del grupo Socialista. Estamos enmendando con ese fin porque, además, estamos enmendando la propuesta. Estamos en nuestro derecho y, desde luego, entendemos que estamos actuando únicamente porque aquí lo que no se está poniendo en cuestión -y es importante si pensamos en los colectivos implicados- es la gente que vive en el medio rural y los cazadores. Y estamos hablando de lo importante que es adjudicar los cotos, que ya deberían de estar adjudicados, obviamente;

adjudicarlos ya y, simplemente, una de las razones es para que esos cotos sigan teniendo viabilidad de cara al futuro. Si no, van a dejar de tenerla, porque van a ser incapaces de poder asumir los daños que se van a ocasionar. Es simplemente eso. Si somos conscientes de qué hablamos; yo lo dudo muchas veces. Deberíamos de ser conscientes de eso que estoy diciendo. Obviamente, en el momento en que adjudiquen los cotos -vamos suponer que es en octubre o noviembre- luego la sociedad que los tenga que gestionar no va a tener capacidad para hacer frente a los daños que van a tener que asumir. Eso es así, si lo queremos ver. Vamos, a lo mejor, no sabemos de qué hablamos; pero eso es algo que es así de sencillo. Entonces, estamos hablando de algo de sentido común. De hecho, si lo hubiese en la gente que tiene la responsabilidad de gestionar estas cosas, no estábamos en el sitio que estamos hoy. Eso es evidente. Entonces, nuestra enmienda pienso que va razonada y argumentada en el sentido de que, simplemente, además de hablar del problema de hoy, tenemos que situarnos y pensar en la solución para mañana y la solución pasa por eso, porque se adjudiquen los cotos ya. Entonces, sigue en pie nuestra enmienda y que sea tratada como se quiera. Nosotros, desde luego, vamos a defender las dos propuestas que llevamos en ella.

Sr. Alcalde: Ante la situación que se está planteando, voy a hacer una propuesta; que creo va a encajar en lo que se está hablando aquí. Ante la circunstancia de si es enmienda a la totalidad o no y de que se pueda llegar a tomar aquí un acuerdo de una enmienda a la totalidad y luego se pueda recurrir. No tiene sentido que nos veamos dentro de tres meses en la misma sentido, creo que puede haber una solución que recoge bastante la intención, al menos de la mayoría de este Pleno. Sería, la enmienda que presentamos nosotros, donde el primer punto es un punto idéntico, prácticamente, que -al final- es lo que queremos todos; que se inste a la Consejería a que se adjudiquen los cotos de forma urgente. Añadimos el que se puedan permitir, o que se permitan también, las cacerías por daños; que es lo que se dice en el segundo punto de la enmienda de los no



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI01CG

Código de Expediente
OGE/2013/97

Fecha y Hora
12/03/2013 10:14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1M0C3Z4G38580D0B09YX

Pag. 19/47

adscritos y creo que, más o menos, estaríamos recogiendo el sentir de todos, o de la mayoría de los Grupos. Para cazadores del Concejo, lógicamente. ¿Así simplemente os vale o queréis que hagamos un receso y lo hablamos?

Sra. Villar Sánchez, Concejal del Grupo Socialista:

¿Podemos seguir? Es que quedé a la mitad.

Sr. Alcalde: No, ya le doy la palabra cuando corresponda. Sí. ¿Queréis que hagamos un receso y lo hablamos mejor? ¿O podemos ampliar con dos puntos en el Orden del Día sin más y seguir adelante?

Tras lo cual el **Sr. Alcalde** dispone un receso en la sesión, siendo las 19:22 horas, reanudándose a las 19:37 horas con la asistencia igualmente de todos los miembros de la Corporación.-

Sr. Alcalde: Una vez reunidos los portavoces, se llegó a una decisión -si se vota a favor- de que la enmienda que se presentó desde el grupo de no adscritos va a ser asumida por el Grupo FORO Asturias y por el Partido Popular; retirando nosotros, incluso, la nuestra, para que se pueda salir de la forma más unánime posible. Entonces, un pequeño turno para cerrar, si queréis, y para fijar la posición sobre esta nueva decisión que se ha tomado.

Sr. Tuero Muslera, Concejal no adscrito: Nosotros estamos satisfechos porque entiendo que sale adelante el interés de los vecinos de La Villa, los cazadores y los agricultores y ganaderos. Eso es lo que se tiene en cuenta, en principio. Entonces, estamos de acuerdo.

Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto: Yo estoy de acuerdo en que se requiera a la Consejería de Agroganadería, desde el Ayuntamiento, para, a la mayor brevedad posible, los cotos de caza ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta, dentro del marco legal, se establezcan a la mayor urgencia. Y en referencia al otro punto, pues también, estoy de acuerdo en que se trate en conjunto; es bien para todos.

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo

Socialista: Nosotros, si te digo la verdad, todavía estamos dudando qué hacer. Porque resulta que presentamos una moción en el Pleno anterior, no nos dejaron tratarla como urgente; resulta que ese texto se lleva a la Comisión Informativa, allí nadie dijo nada, salió adelante traerla dictaminada tal y como está aquí y, ahora, resulta que se monta el pitote porque unos presentan una enmienda a la totalidad, otros una enmienda de la enmienda, otros una enmienda de la moción, y todos quieren llevar la palma aquí. Y aquí, luego resulta que va a salir en prensa: “Sale una moción de FORO a favor de la caza y no sé qué”. Y los únicos que se movieron aquí por la caza -que yo sepa- fuimos nosotros; para bien o para mal, podrán criticarnos mucho o poco; pero los únicos que nos movimos aquí y que lo trajimos aquí al Pleno, fuimos nosotros. Es así. Nosotros queremos instar a la Consejería de Agroganadería -por supuesto- a que lo entregue ya, a quien sea; pero hay unos procesos judiciales. Me gustaría que el Alcalde de Villaviciosa, cuando va a adoptar aquí una Resolución, cuando se le presenta el informe de Intervención negativo y el informe de Secretaría negativo, me gustaría ver si tomaría una decisión tan fácilmente y tiraría para adelante “ancha es Castilla”. Pues eso es lo que está pasando en el Principado. El Principado lleva saliendo meses -constituido tal y como está- cinco meses, en un proceso complicado; no es tiempo, creo que no es tiempo cinco meses en un proceso complicado; porque, si fuese tan fácil, ya estaba dado.

Nosotros sí traíamos, por ejemplo, lo de omitir el punto dos. En el segundo orden de intervenciones íbamos a omitir el punto dos; porque fue una cosa sacada de aquí, del Pleno y parecía que se iba a hacer un acuerdo; que se iba a consensuar un poco más y tirar para adelante. Pero está claro que, en el punto uno, nosotros llevábamos lo de las cacerías; también hablábamos de los guardas, dijimos los guardas porque se cazase más y que se hubiese cazado más y menos animales. Si hay que quitarlo se quita, no pasa nada; como si están todo el día cazando, si es bueno para



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI01CG

Código de Expediente
OGE/2013/97

Fecha y Hora
12/03/2013 10:14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1M0C3Z4G38580D0B09YX

Pag. 20/47

ellos es bueno para los agricultores y es bueno para el comercio -como decís- y para todos. Ahora, que intervenga FORO a ver qué hacemos.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: La posición de FORO ya está bien clara en la intervención anterior. A mí, la verdad, es que se me hace muy cuesta arriba tener que estar aquí dando una hora vueltas, como un perro para echarse, para llegar a la conclusión a la que ya llegábamos al principio; que es que todos estamos de acuerdo en lo mismo, pero ninguno quiere dar el brazo a torcer. Entonces, si hablé antes de asumirla nosotros es, simplemente, por la duda que se plantea respecto a la situación que ya conocemos y no voy a repetir. No tengo ningún afán de que mañana salga en la prensa si fue FORO, si fue Perico el de los Palotes; lo que quiero es, por Dios, que se someta a votación ya porque, de verdad, damos a veces una imagen de que no sabemos si entramos o salimos; un poco, cuanto menos, deplorable. Entonces, si estamos todos de acuerdo en lo mismo, pido por favor que se someta a votación, se vote. El que quiera votar a favor que vote y el que no, que vote en contra y andando; cada uno que se defina.

Sr. Alcalde: Bueno, nosotros retiramos la nuestra. Damos por nuestra, o por válida, para tomar el acuerdo la que se presentó; porque creemos que es el objetivo que deberíamos de tener todos. Lo que sí me gustaría - y a efectos de que conste en el acta- es aclarar alguna cosa, viendo la cantidad de cosas que dicen aquí que hicieron los Socialistas, incluso lo que andan publicando en los medios de comunicación, de que el Alcalde mira para otro lado y cosas así; salen a menudo en los medios de comunicación. Yo voy a explicar lo que hizo este Alcalde. En este Ayuntamiento ya hablamos varias veces de la problemática que había con la caza, ya llamamos a la Consejería bastantes veces a ver qué pasaba y a ver si lo podían solucionar. Yo, personalmente, hablé con la Consejera diciéndole, por favor, que los adjudicase urgente y que, si con estas bases, no eran capaces a

adjudicarlos, porque parecía que no, porque si llevan, no cinco meses, dos años sin adjudicar estos cotos... Dos años, señores, sin cazar los cazadores; dos años los agricultores con daños; dos años en los que la hostelería y los pequeños bares que hay por los pueblos que tampoco pueden funcionar. Dos años amontonándose pérdidas, y pérdidas, y pérdidas. Al no estar adjudicados los cotos, las pérdidas son mucho mayores; porque el propio coto es el que se encarga de poner los llendadores y de poner los medios para que no haya tantos daños como está habiendo en estos momentos. Y que no quiera nadie venir a presumir de pagar porque, cuando se paga, ya pasa un año y pico, o dos años casi, desde que se produjeron los daños.

O sea que, posiblemente, ahora que se pagó eso, que presumen de pagar eso, ya habrá mucho que se debe; desgraciadamente, por culpa de unos incompetentes que pertenecen a un partido político y que, mientras unos estamos intentando convencer a esos incompetentes de que lo adjudiquen, otros están intentando traer al Pleno de este Ayuntamiento el que ahora el Ayuntamiento intente solucionar lo que, quien tiene la obligación de solucionarlo, no es capaz. Está demostrado porque hay una Ley de Caza que dice claramente quien tiene las competencias y las competencias las tiene la Consejería. Y en la Consejería, a lo mejor, aquí, en otros colores políticos, en lugar de estar pidiendo esto el Partido Socialista, estaría pidiendo que pidiésemos la dimisión del Consejero. Estoy casi seguro, porque motivos para exigir dimisiones, por incompetentes, hay muchos. No pongo nombres y apellidos de a quién habría que exigir que dimitiese; pero hay muchos motivos. No se puede estar dos años sin hacer absolutamente nada y con los cazadores y los agricultores amontonándoseles los problemas; que bastantes tienen ellos ya. Por lo tanto, nosotros vamos a votar a favor; pero advirtiéndole que no sé si es más irresponsable la Consejera o la Consejería por no adjudicar, o si es más irresponsable quien representando al PSOE en Villaviciosa (que es del mismo partido que quien no los adjudica), nos quiere pasar "el marrón" a nosotros y que asumamos los



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI01CG

Código de Expediente
OGE/2013/97

Fecha y Hora
12/03/2013 10:14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1M0C3Z4G38580D0B09YX

Pag. 21/47

vecinos de Villaviciosa algo que ellos son incapaces de solucionar. Porque si asumimos también la problemática del coto, también estaremos asumiendo los daños seguramente; y no es competencia nuestra asumir esos daños. Aquí estamos para defender los intereses de los vecinos de Villaviciosa; no los intereses de ningún partido político en la Junta General del Principado. Y por eso vamos a votar a favor de lo que se está proponiendo aquí.

Votos a favor de la propuesta tal cual quedó después de la Junta de Portavoces.

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista: Nosotros, el punto dos ya dijimos que lo retirábamos.

Sr. Alcalde: Hay un acuerdo a tomar que está presentado por unos Concejales, o por un grupo, que está asumido también por el resto de los Grupos, y que son los dos puntos. La asume como propia FORO y la asumimos nosotros también.

Aclara la **Secretaría Municipal** que esa propuesta lo es sin perjuicio de que pueda interesarse, igualmente, la votación el Dictamen de la Comisión Informativa; bien entendido que quién quiera que prospere una

cosa no votará la otra, de forma contradictoria.

Sr. Alcalde: ¿Votamos, entonces, primero el Dictamen de la Comisión y luego esto?

La **Secretaría Municipal** explica que no hay nada legalmente establecido; pero la lógica indica que las enmiendas se votan antes, previamente.

Sr. Tuero Muslera, Concejal no adscrito: Resumiendo, nos gustaría que se sepa realmente en qué termina la propuesta; si es exactamente la enmienda.

Sr. Alcalde: Íntegra.

Sr. Tuero Muslera, Concejal no adscrito: Agradecer a FORO y al Partido Popular que asuman nuestra propuesta y, sinceramente, yo no me siento en absoluto responsable. Simplemente considero que estamos actuando con responsabilidad de cara a los colectivos afectados.

No procede el dictamen de la Comisión Informativa.

Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista, como explicación de voto, manifiesta que su Grupo siempre dijo que querían la unanimidad en este tema.

6.- DESAFECTACIÓN Y PERMUTA PARA CAMBIO DE TRAZADO DE CAMINO EN LA LLOSA (ARROES).

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Medio Rural de 19 de febrero de 2013, donde se dio cuenta del expediente relativo a cambio de trazado de camino en la Llosa- Arroes, con los siguientes ANTECEDENTES:

1.- El 5 de diciembre de 2005, D. Ramón Díaz Menéndez interesa cambio de trazado de camino, en el citado emplazamiento y a fin de evitar daños en tendejón y hórreo, y según plano que adjunta. Reitera dicha petición el 18 de febrero de 2008.

2.- El 1 de agosto de 2008, a requerimiento del Ayuntamiento, el interesado aporta certificación de superficie de fincas, expedida por la ingeniera técnica agrícola Dña. Gloria Guijarro Corral y especifica que la finca por donde discurrirá el nuevo trazado del camino es propiedad de Dña. María Lucinda García Piñera, quien manifiesta su acuerdo con el cambio de trazado. A tal efecto aporta fotocopia del título de propiedad de la referida finca, escritura de donación otorgada por D. Manuel García Fernández y su esposa Doña Argentina Piñera García, a favor de su hija -la citada Dña. Lucinda García Piñera- ante el notario del Ilustre Colegio de Oviedo con residencia en



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI01CG

Código de Expediente
OGE/2013/97

Fecha y Hora
12/03/2013 10:14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1M0C3Z4G38580D0B09YX

Pag. 22/47

Villaviciosa, el día 23 de enero de 1984, número 78 de orden de su protocolo, según el cual la descripción de la finca es la siguiente:

“LLOSA DELANTE DE LA CASA, a roza, labor y prado, de una hectárea y un áreas, cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Isidro Piñera, camino público y camino de servicio, hoy ambos caminos y de la exponente; Sur, Manuel García, Rogelio Meana y camino de servicio; Este, camino de servicio y Rogelio Meana; y Oeste, Secundino Céspedes y más de la misma herencia. En esta finca existe un pequeño tendejón y bebedero”.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa al Tomo 182, Libro 530, Folio 113. Finca 68495, inscripción 2ª. Parcela catastral 116 del polígono 43.

3. El Ingeniero Municipal, con fecha 24 de septiembre de 2008, informa favorablemente el cambio de trazado de camino propuesto, dado que:

Se pretende la modificación de un trozo de camino, situado en la parcela 10030 del polígono 42, de poco tránsito, que en la actualidad discurre de forma sinuosa y lindante con tres edificaciones, casa, tendejón y hórreo, propiedad de D. Román Díaz Menéndez, ocupando una superficie de 149,64 m², por otra alternativa a ejecutar sobre la parcela 116 del polígono 43 propiedad de Dª María Lucinda García Piñera y colindante con la anterior, con una ocupación de suelo de 153,46 m²; mejorando el trazado existente en la actualidad.

El citado Ingeniero municipal emite nuevo informe el 14 de julio de 2009 respecto a las condiciones que debe cumplir el nuevo trazado del camino.

4.- D. Román Díaz Menéndez y Dª María Lucinda García Piñera, presentan -el 27 de julio de 2009- instancia donde hacen constar su conformidad con el cambio de trazado del camino; interesando -a su vez- el cambio de titularidad del expediente a nombre de la titular de la finca, Doña María Lucinda García Piñera, anunciando la aportación de proyecto que recoja las condiciones establecidas en el informe del Ingeniero Municipal de fecha 14 de julio de 2009.

5.- La Sra. García Piñera presenta, el 24 de febrero de 2010, proyecto de ejecución para cambio de trazado de camino vecinal, suscrito por la ingeniera técnica agrícola Doña Gloria Guijarro Corral, visado por el colegio correspondiente; el cual informa favorablemente el ingeniero municipal el día 21 de abril de 2010.

6.- El Ingeniero Técnico Agrícola municipal informa, el 25 de octubre de 2010, que el tramo de camino que se desea cambiar forma parte del catastrado como parcela 9005 del polígono 42, con una superficie de 144,45 m² y su descripción es la siguiente:

“Trozo de terreno dedicado a camino de 144,45 metros cuadrados, que linda: Norte, parcela 10030 del polígono 42; Sur, hórreo y parcela 16 del polígono 42; Este, resto de camino 9005 del polígono 42; y Oeste, lo mismo

El tramo que pasará a propiedad municipal para constituir el nuevo trazado de camino tiene una superficie de 167,25 m² y se describe:

“Parte de la finca denominada “Llosa delante de casa” de 167;25 m² que Linda: al Norte, trozo de finca matriz de la que se segrega, donde se encuentra el tendejón y bebedero y hórreo de D. Román Díaz Menéndez y Dª. Jara Alonso de La Fuente; Sur, resto de finca matriz; Este, camino; y Oeste, resto de la finca matriz”.

La finca anteriormente descrita se segrega de la siguiente:

“Llosa delante de casa, a roza, labor y prado, de una hectárea y un áreas, cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Isidro Piñera, camino público y camino de servicio, hoy ambos caminos y de la exponente; Sur, Manuel García, Rogelio Meana y camino de servicio; Este, camino de servicio y Rogelio Meana; y Oeste, Secundino Céspedes y más de la misma herencia. En esta finca existe un pequeño tendejón y bebedero” Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa al Tomo 182, Libro 530, Folio 113. Finca 68495, inscripción 2ª. Parcela catastral 116 del polígono 43.

Como resultado de la segregación, la finca matriz queda dividida en dos trozos:

“Al Norte, un trozo de terreno donde se encuentra un pequeño tendejón y bebedero, de unos 238 metros



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI01CG

Código de Expediente
OGE/2013/97

Fecha y Hora
12/03/2013 10:14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1M0C3Z4G38580D0B09YX

Pag. 23/47

cuadrados todo ello. Linda: Norte, antiguo camino y hórreo hoy de Román Díaz Menéndez y Jara Alonso de la Fuente; Sur, finca segregada para futuro camino descrita en el punto anterior; Este, camino; y Oeste, resto de finca matriz.

Entiende que este trozo debería añadirse a la finca de D. Román Díaz Menéndez y Dña. Jara Alonso de la Fuente llamada “Detrás de Casa o Huerto de Junta a Casa”, registral 68.494, polígono 42, parcela 10030.

Otro trozo al Sur de una hectárea, veintisiete áreas y treinta y cuatro con setenta y cinco centiáreas, que linda: al Norte camino y trozo segregado para camino; Sur, Manuel García, Rogelio Meana y camino de servicio; al Este, camino de servicio y Rogelio Meana ; y al Oeste, Secundino Céspedes y más de la misma herencia”.

El valor de la finca del Ayuntamiento de de 31,78 euros y el de la finca de propiedad particular es de 36,79 euros.

7- A la vista de los antecedentes citados, el 25 de junio de 2012, el Secretario Municipal emite informe donde, resumidamente, indica:

La pretensión se concreta en una permuta de bienes contemplada en el artículo 1538 del Código Civil.

El trozo de camino público cuya permuta se pretende tiene la naturaleza de bien de dominio público y como tal inalienable, imprescriptible e inembargable, conforme a los artículo 79.3 y 80.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Como consecuencia de ello deberá procederse a la alteración de la calificación jurídica del bien, previo expediente donde se acredite su legalidad y oportunidad y con cumplimiento de los trámites establecidos en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio: información pública durante un mes y acuerdo plenario adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

Por otra parte, el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, establece que las enajenaciones de bienes patrimoniales -condición que adquirirá el trozo de camino público a desafectar- podrá realizarse por subasta pública, con la única excepción de la permuta con otros bienes de carácter inmobiliario; excepción que requiere la acreditación en el expediente del interés público de la misma, circunstancia que considera acredita en los informes emitidos por los servicios técnicos,

8.- Con base a ello, por Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de junio de 2011 se incoar el expediente para alterar la calificación jurídica de un trozo de camino público en la Llosa, parroquia de Arroes, antes descrito (apartado 6 anterior); sometiendo el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante anuncios en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA); tablón de edictos y página web municipal.

9.- Se cumplimentó el trámite de información pública mediante traslado al Delegado Territorial de la Alcaldía de anuncios para su exposición en los lugares más concurridos de la parroquia por el vecindario, BOPA de 10 de julio de 2012 y tablón de edictos de la Casa Consistorial, donde estuvo expuesto desde el 25de junio al 13de agosto de 2012. El 26 de julio de 2012, el Delegado Territorial de la Alcaldía, devuelve el anuncio con diligencia de exposición y haciendo constar que no hubo reclamaciones.

CONSIDERANDO, como queda expuesto, acreditado el interés público de la desafectación a los efectos de posterior permuta del tramo de camino desafectado por propiedad particular y para cambio de su trazado.

De conformidad con todo ello, y con el Dictamen de la citada Comisión Informativa (con el cual se mostraron conformes los distintos Grupos Políticos, sin que se produjera más debate) por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero: Desafectar el tramo de camino indicado en los antecedentes y con la descripción que obra en los informes



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI01CG

Código de Expediente
OGE/2013/97

Fecha y Hora
12/03/2013 10:14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1M0C3Z4G38580D0B09YX

Pag. 24/47

técnicos siguiente:

“Trozo de terreno dedicado a camino de 144,45 metros cuadrados, que linda: Norte, parcela 10030 del polígono 42; Sur, hórreo y parcela 16 del polígono 42; Este, resto de camino 9005 del polígono 42; y Oeste, lo mismo

Bien que se incorpora al patrimonio municipal como bien patrimonial de propios, practicándose la correspondiente rectificación en el inventario municipal de bienes.

Segundo.- Proceder a la permuta del bien descrito en el apartado anterior –como patrimonial de propios- por el trozo de terreno de propiedad particular de, que previa segregación de la finca matriz se describe:

“Parte de la finca denominada “Llosa delante de casa” de 167;25 m² que Linda: al Norte, trozo de finca matriz de la que se segrega, donde se encuentra el tendejón y bebedero y hórreo de D. Román Díaz Menéndez y D^a. Jara Alonso de La Fuente; Sur, resto de finca matriz; Este, camino; y Oeste, resto de la finca matriz”.

El valor de la finca del Ayuntamiento de de 31,78 euros y el de la finca de propiedad particular es de 36,79 euros.

Tercero: Condicionar la citada permuta en los siguientes términos:

1º.- A la Agrupación de una de las partes en que se divide la finca matriz tras la segregación, conforme se indica:

La parte de la finca matriz que se describe:

“Al Norte, un trozo de terreno donde se encuentra un pequeño tendejón y bebedero, de unos 238 metros cuadrados todo ello. Linda: Norte, antiguo camino y hórreo hoy de Román Díaz Menéndez y Jara Alonso de la Fuente; Sur, finca segregada para futuro camino descrita en el punto anterior; Este, camino; y Oeste, resto de finca matriz.

Se agrupará a la finca de D. Román Díaz Menéndez y D^{ña}. Jara Alonso de la Fuente llamada “Detrás de Casa o Huerto de Junta a Casa”, registral 68.494, polígono 42, parcela 10030.

2º.- La efectiva ejecución de la obra de acondicionamiento del terreno hoy de propiedad particular para su uso como camino público, conforme al proyecto presentado e informado favorablemente por los servicios técnicos municipales.

3º.- Ejecutada la obra e informada favorablemente por los técnicos municipales, se procederá a su recepción, momento en que se formalizará la permuta; dando traslado al Pleno de la Corporación para proceder a la afectación del bien al dominio y uso público como camino.

Cuarto: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la ejecución del presente acuerdo, firma de los documentos oportunos, notariales o registrales; siendo los gastos correspondientes a la formalización e inscripción de la permuta, a costa del particular interesado.

7.- RECUPERACIÓN DE BIEN COMUNAL SITO EN OLES.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Medio Rural de 19 de febrero de 2013, donde se dio cuenta del informe de la Ingeniera Técnica Agrícola Municipal, de 25 de enero de 2013, relativo a recuperación de bien comunal municipal, sito en la parroquia de Oles, con los siguientes ANTECEDENTES:

“- En fecha 22/05/2012, Javier Díaz-Blanco García 16056929P, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Las Arenas, Oles, nº de registro 3603.

- En fecha 30/05/2012, la Asociación de Vecinos de Oles G33948191, solicita paralización expediente licencia



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento OGEXI01CG	Código de Expediente OGE/2013/97	Fecha y Hora 12/03/2013 10:14
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 1M0C3Z4G38580D0B09YX Pag. 25/47	

obras en tanto no se compruebe la titularidad de la parcela, nº de registro 3845.

- En fecha 15/06/2012, Javier Díaz-Blanco García, con NIF: 16056929P, adjunta documentación requerida para expediente, nº de registro 4365.
- En fecha 11/07/2012, Javier Díaz-Blanco García, con NIF: 16056929P, remite escrito para unir a expediente OUA/2012/241 instando la resolución de su petición de Licencia previa, nº de registro 5003.
- En fecha 19/07/2012, Javier Ordiales Meana, en representación de Javier Díaz-Blanco García, aporta documentación complementaria expediente OUA/2012/241, nº de registro 5193.
- En fecha 22/08/2012, Javier Díaz- Blanco García, con NIF: 16056929P, aporta documentación complementaria acreditativa del carácter privativo de finca parcela 629 polígono 77, nº de registro 6056.
- En fecha 28/11/2012, Javier Díaz-Blanco García, con NIF: 16056929P, aporta documentación complementaria expediente OUA/2012/241, nº de registro 8686.
- En fecha 03/12/2012, Javier Díaz-Blanco García, con NIF: 16056929P, remite escrito para unir a expediente OUA/2012/241, nº de registro 8783.
- En fecha 07/12/2012, Javier Díaz-Blanco García, con NIF: 16056929P, presenta escrito expediente OUA/2012/241, nº de registro 8863.

Expedientes relacionados:

1- Rafael Martínez Real, con NIF: 9.739.834-R, en fecha 22/12/2011 y nº de Registro de entrada 10091 solicita que por parte del Ayuntamiento se verifique y en su caso se acomode la realidad física de los terrenos colindantes con su propiedad en todo frente a camino (al norte y al este) y se confirme, deslinde y se delimite la traza del camino municipal y carretera de Oles en el perímetro de su propiedad.

2- Además en fecha 19/06/2012 y nº de Registro 4425, 73 vecinos de Oles presentan sendas firmas para manifestar su oposición a la posibilidad de construcción en la parcela 629, del polígono 77 ya que manifiestan que desde tiempo inmemorial dicho terreno ha sido comunal.

3- En fecha 08/10/2012 y nº de Registro 7317, Elena Gutiérrez Miguel (compradora de la finca junto con Javier Díaz-Blanco García) solicita licencia para cierre de finca en parcela 629, polígono 77. En fecha 15/10/2012 y nº de Registro 583 se realiza solicitud de cierre para la misma finca a realizar con malla metálica y se pide que se anule la solicitud anterior.

Anexo al Informe Técnico:

En fecha 16/10/2003 se recibe oficio de Subgerencia Territorial del catastro, expediente 13426/2003 (ALTL) referente a solicitud de Alta de parcela rústica de la finca en cuestión por Don Salvador Ordieres Tuero, dando audiencia al Ayuntamiento por ser el titular catastral de la misma.

El Ingeniero Técnico Agrícola Municipal informa con fecha 29/10/2003 contestando audiencia anterior y adverando la condición de "comunal" de parte de la parcela (se aporta un croquis donde se observa que la zona donde ahora se encuentra la parcela 629 sería comunal).

Consta en el expediente oficio de Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2003 contestación audiencia de Subgerencia Territorial del catastro, expediente 13426/2003 (ALTL).

En fecha de registro de salida de 14/01/2013, y en virtud del art. 4.c. Principios de las relaciones entre las Administraciones Públicas, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se solicita a la Subgerencia Territorial del catastro de Gijón copia del expediente 13426/2003 (ALTL) referente a solicitud de Alta de parcela rústica por el que Salvador Ordieres Tuero pasa a ser titular catastral de la parcela 629 del polígono 77.

En fecha de registro de entrada 24/01/2013 se recibe copia del citado expediente donde consta que fue recibido por



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI01CG

Código de Expediente
OGE/2013/97

Fecha y Hora
12/03/2013 10:14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1M0C3Z4G38580D0B09YX

Pag. 26/47

parte de la Subgerencia de catastro el Informe del Ayuntamiento de Villaviciosa fundamentado en el del Ingeniero Técnico Agrícola Municipal donde se informa de la condición de “comunal” de parte de la parcela matriz 211 del polígono 77 (se aporta un croquis donde se observa que concretamente la zona donde ahora se encuentra la parcela 629 sería comunal).

La documentación aportada por Salvador Ordieres Tuero para que la Subgerencia Territorial del catastro accediera a su petición sin tener en cuenta el informe municipal, es la siguiente:

–Manifestación de herencia y relación de bienes quedados al fallecimiento de Don Salvador Ordieres Noval, que se presenta ante el Sr. Liquidador a fin de proceder al pago del impuesto sobre sucesiones y la posterior inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente en favor del heredero de los bienes inmuebles que le han sido adjudicados. En este inventario de bienes se relaciona la finca investigada con la siguiente descripción:

Un huerto, nombrado “LA GUERRERA” de un área, donde las anteriores. Linna, Este terreno en abertal, Norte y Sur; camino y la anterior casa; Oeste, camino.

–Manifestación de herencia y relación de bienes quedados al fallecimiento de Doña Argentina Tuero Ponga, que se presenta ante el Sr. Liquidador a fin de proceder al pago del impuesto sobre sucesiones y la posterior inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente en favor del heredero de los bienes inmuebles que le han sido adjudicados.

–La siguiente nota aclaratoria sin firma (la cual incorpora gráficamente en el informe): “Con el fin de facilitarles la labor ante una posible duda que pudiera plantearse, les indico lo siguiente: Se solicita la división de la finca nº 211 Polígono 77 en el Municipio de Villaviciosa, por la línea que figura en rojo en la foto aérea, que se acompaña, que coincide expresamente con la división real que existe desde hace muchos años, con un cierre en parte de muro de piedra y el resto de setos, el cual se observa en la mencionada foto aérea, quedando por tanto, separada la finca nº 211 de la de mí propiedad, cuyo número será asignado por ese negociado”

Se incorpora al expediente e informe que nos ocupa el croquis de catastro correspondiente.

Sin embargo en fecha 5/12/2003, el técnico de Inspección del área de Inspección con el VºBº del Inspector adscrito por autorización de la Jefa del Área de Inspección de la Subgerencia del Servicio de Catastro de Gijón informa que se efectúa la división solicitada por Salvador Ordieres Tuero “en la medida en que ha podido ser integrada la documentación gráfica aportada”, de manera que pasa a ser titular catastral de la parcela 629 del polígono 77, sin haberse tenido en cuenta el Informe enviado por este Ayuntamiento.

Visto escrito presentado por Rafael Martínez Real, propietario de finca colindante sur de la parcela investigada. Es la parcela 632 del polígono 77. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, finca nº 88980.

Visto el informe del Ingeniero Técnico Agrícola Municipal de fecha 29/10/2003 adverando la condición de “comunal” de parte de la parcela (se aporta un croquis donde se observa que la zona donde ahora se encuentra la parcela 629 es comunal).

Visto el expediente incoado a instancia de Don Javier Díaz-Blanco García, en fecha 22 de mayo de 2012 y nº del registro general de entrada 3603, así como la documentación obrante en el mismo en el momento de la redacción del presente.

Vistas firmas presentadas en fecha 19/06/2012 y nº de Registro 4425, de setenta y tres (73) vecinos de Oles para manifestando que desde tiempo inmemorial la parcela 629, del polígono 77 es comunal.

Vista copia del expediente 13426/2003 (ALTL) de la Subgerencia Territorial del catastro de Gijón. Deberá incoarse expediente municipal para recuperación del “comunal”.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI01CG

Código de Expediente
OGE/2013/97

Fecha y Hora
12/03/2013 10:14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1M0C3Z4G38580D0B09YX

Pag. 27/47

CONSIDERANDO que el bien se encuentra inscrito en el registro de la propiedad y, por tanto –según informe de la Secretaria Municipal a la Comisión- funciona como un límite a la potestad de recuperación posesoria prevista en el artículo 71 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

A la vista del citado informe, y de conformidad con el dictamen de la citada Comisión Informativa (con el cual se mostraron conformes los distintos Grupos Políticos, sin que se produjera más debate), por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Ejercitar las acciones judiciales procedentes en orden a la recuperación del bien descrito en los antecedentes, a tenor del informe de la Ingeniera Técnica Agrícola Municipal; autorizando al Sr. Alcalde-Presidente a la adopción de cuantas medidas resulten oportunas para la efectividad de lo acordado, dando cuenta al Pleno de la Corporación.

8.- CÁLCULO DEL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO NO FINANCIERO.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, de fecha 21 de febrero de 2013.

Visto que conforme al artículo treinta uno de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria, el Estado y las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus presupuestos.

Visto el informe de la Sra. Interventora Municipal de fecha 17 de enero de 2013, relativo al análisis de la determinación del límite de gasto no financiero para el 2013 y verificación del cumplimiento de la regla de gasto del presupuesto de 2013, prorrogado 2012 y el cálculo en él efectuado conforme a la Guía enviada por la Intervención General de la Administración del Estado y que, siguiendo esa regla, ese importe sería de nueve millones ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos treinta y seis con ochenta y uno.

De conformidad con todo ello y con el dictamen de la citada Comisión Informativa, por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Establecer el límite máximo de gasto no financiero, consolidado para el ejercicio 2013, en la cantidad de 9.194.436,81 euros (nueve millones ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos treinta y seis con ochenta y un euros).

DEBATE:

Los Sres. Tuero Muslera, concejal no adscrito, Pando Navarro, del Grupo Mixto y García Bedriñana del Grupo Socialista, manifestaron su conformidad al dictamen de la Comisión Informativa.

Sr. Villar Marina, concejal del Grupo Foro de Ciudadanos: Nosotros también estamos a favor de la

propuesta y, simplemente, hacer la matización de que se intente cumplir con el techo de gasto y que no se utilicen mecanismos para dar una apariencia de estabilidad presupuestaria que, después, puedan incidir en la degradación de la finalidad que deben cumplir los presupuestos municipales; que es de una planificación de la actividad financiera del Ayuntamiento. Una vez



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI01CG

Código de Expediente
OGE/2013/97

Fecha y Hora
12/03/2013 10:14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1M0C3Z4G38580D0B09YX

Pag. 28/47

que se reduzcan los ingresos, probablemente habrá una reducción de inversiones.
una reducción de gastos y, por tanto, puede que haya

9.- ACTUALIZACIÓN VALORES CATASTRALES POR COEFICIENTE LPGE.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de hacienda, patrimonio y Cuentas de 21 de febrero de 2013.

Visto el escrito remitido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Delegación Especial de Economía y Hacienda de Asturias, Subgerencia Territorial del Catastro de Gijón, de fecha 17 de enero de 2013, por el que participan la reciente modificación del artículo 32.2. del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, que posibilita a los Ayuntamientos la solicitud de actualización de los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos de sus municipios, por aplicación de coeficientes previstos al efecto en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, siempre que:

1.- Hayan transcurrido al menos cinco años desde la entrada en vigor de los valores catastrales derivados del anterior procedimiento de valoración colectiva de carácter general.

2.- Que se pongan de manifiesto diferencias sustanciales entre los valores de mercado y los que sirvieron de base para determinar los valores catastrales vigentes, siempre que afecten de modo homogéneo al conjunto de usos, polígonos, áreas o zonas existentes en el municipio.

3.- El plazo para que los Ayuntamientos soliciten la aplicación para el año dos mil catorce se amplía hasta el 1 de marzo de 2013.

Visto el informe de la Interventora Municipal de 5 de febrero de 2013, donde analiza la legislación aplicable y, resumidamente, indica que

- El coeficiente será determinado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2014, aunque en las estimaciones aportadas por la Subgerencia Territorial del Catastro de Gijón se fija una reducción del 15%.

- En cumplimiento de sus obligaciones de informe según la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la medida supondrá una reducción en la recaudación del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, cuyo efecto no puede ser calculado exactamente al no disponer de datos definitivos, pero con una clara reducción de ingresos para el año 2014, en cuanto al Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y para 2015 en el caso del IBI de urbana.

- Esta medida deberá ir acompañada de otras de aumento de ingresos o reducción de gastos que permitan mantener el equilibrio presupuestario en dichos ejercicios y la sostenibilidad financiera.

De conformidad con todo ello, y con el Dictamen de la citada Comisión Informativa, por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

“Solicitar a la Dirección General del Catastro la aplicación de los coeficientes para la actualización de valores catastrales previstos en el artículo 32.2 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, en la redacción dada por la Ley 16/2012, de 27 de



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI01CG

Código de Expediente
OGE/2013/97

Fecha y Hora
12/03/2013 10:14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1M0C3Z4G38580D0B09YX

Pag. 29/47

diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica”.

DEBATE:

Sr. Tuero Muslera, Concejal no adscrito: Tengo que reconocer que, en este tema, estoy en desventaja porque el debate ya se produjo en los medios de comunicación y nosotros, concretamente, pedíamos un respeto a la Comisión Informativa y un respeto al Pleno Municipal, que es el competente para tomar esta medida. Una medida únicamente municipal y una decisión únicamente municipal, la que se va a tomar. Es una medida que tiene sus pros y sus contras. Seamos claros y mirémoslo de esa manera. Aquí estamos hablando de un impuesto al patrimonio, un impuesto a los bienes inmuebles, donde claramente sale beneficiado el que tiene mucho patrimonio; en la comparación estoy hablando, a la hora de valorar. Estamos hablando del principal ingreso con el que cuenta el Ayuntamiento. Esta medida va a suponer, aproximadamente, seiscientos mil euros menos a la hora de la recaudación del Ayuntamiento de cara al dos mil catorce. Por otra parte, entendemos el momento en el que vivimos y la realidad es que ese dinero que da en los bolsillos, queda en mano de los vecinos de Villaviciosa, de la gente que tiene ese patrimonio. Entonces, vamos a estar de acuerdo con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, que es dar el visto bueno a la propuesta de la Alcaldía; pero poniendo de relieve que esto va a tener una incidencia importante en los ingresos del Ayuntamiento de cara al ejercicio dos mil catorce y continuados. Entonces, de acuerdo, en principio, con el informe.

Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto: Es de justicia actualizar los valores catastrales cuando el valor del inmueble ha descendido, el valor patrimonial, en un treinta por ciento debido a la crisis. Las oportunidades no se pueden dejar pasar. Si la Ley del Catastro, en su artículo treinta y dos punto dos, permite al Ayuntamiento revisar los valores catastrales, hagámoslo. El ahorro para los vecinos va a ser notorio, aproximadamente de un quince por ciento, en los recibos por el pago del IBI. Es mi deseo que para el año que viene sea una realidad. Para terminar,

he de manifestar, y así lo hice en la Comisión, que, en contrapartida a la merma de los ingresos, se establezca una revisión y control de las viviendas. Unas de nueva planta, otras de cambio de uso y otras de ampliaciones, que no están dadas de alta en la contribución, al no ser solicitada, al final de las obras, la primera ocupación municipal; estando en una situación anómala y fraudulenta. Voto a favor de la propuesta.

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista: Tengo aquí un estadillo de la evolución del impuesto de bienes inmuebles de Villaviciosa desde el dos mil tres a dos mil doce. Y una cosa curiosa, porque en dos mil tres teníamos un valor catastral de ciento diez mil millones de euros e ingresaba el Ayuntamiento un millón cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y un euros. Entonces, a partir del dos mil seis, cuando hubo la revisión catastral o hubo el “catastrazo” del Partido Popular (porque parece que el Partido Popular es un santo, según lo pintáis aquí vosotros), pues subió un doscientos sesenta y siete con veintiuno por ciento más. Pasó a recaudar un millón cuatrocientos noventa y seis mil euros y así, sucesivamente, un diez por ciento todos los años, cuando el tipo se iba bajando mucho menos. Por lo tanto, el vecino, aunque se bajaba el tipo, a final de mes seguía pagando todos los meses el IBI más caro. Hubo un incremento de un cincuenta y seis por ciento, y el tipo de interés bajó un cero treinta y cuatro, en este tiempo.

Por lo tanto, estaría bueno que, en estos momentos, donde Villaviciosa formó parte de esa burbuja inmobiliaria -que todos sabemos que hubo; que ahora está lleno de pisos vacíos- estaría bueno que no se intentase ayudar a toda esa gente que tiene unos pisos, y todos los vecinos y viendo como está, que no nos apuntásemos a esa reducción. También salió a bombo y platillo que fue el único Ayuntamiento;



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI01CG

Código de Expediente
OGE/2013/97

Fecha y Hora
12/03/2013 10:14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1M0C3Z4G38580D0B09YX

Pag. 30/47

parecía que habíamos propuesto desde el Ayuntamiento de La Villa la reducción. Cuando había que haber propuesto desde el Ayuntamiento de Villaviciosa era cuando había que hacer el pago fraccionado del IBI, que también hubiera beneficiado a los vecinos, y no quisisteis; por el procedimiento de urgencia, que no valía de aquella. Hoy ya vale; hoy, el procedimiento ya no es igual que era en el Pleno anterior. Ya vale, y entonces no quisisteis, y ahí sí se podía haber ayudado a los vecinos de Villaviciosa. Cosa curiosa que nos llamasteis demagogos, casi que estábamos matando a no sé a quién. Y, luego, resulta que la semana siguiente en “El Fielato” sale un Concejo muy cercano a nosotros, en lo físico y en la cercanía de longitud, aprobando un pago fraccionado. Una semana después, cuando parecía que nosotros lo hacíamos fuera del límite y de todo, porque estábamos locos. Por lo tanto, nosotros estamos a favor de esa reducción, por supuesto, pero que quede constancia de lo que pasa aquí con el IBI y el Partido Popular, en Villaviciosa, y que lo sepan los vecinos.

Sr. Villar Marina, concejal del Grupo Foro de Ciudadanos: Nosotros vamos a votar a favor de la propuesta. Simplemente, amparándonos en la posibilidad que ofrece la Ley del Catastro Inmobiliario de actualizar los valores catastrales y dado que en los últimos años, al parecer, Villaviciosa estaba por encima de los coeficientes que se van a establecer ahora. Creemos que es de justicia que, si en un momento dado, los contribuyentes ingresaron tributos por un mayor importe de lo que correspondía, ahora se ajuste y puedan verse beneficiados por medida.

Sr. Alcalde: Nosotros, lógicamente, estamos también a favor. (Dirigiéndose al Sr. García Bedriñana) Fíjate si lo tiene que proponer Villaviciosa, que es lo que estamos hablando ahora precisamente, el proponer eso; porque tiene que estar antes del uno de marzo. Fíjate si no es por una Ley que nos obligue, como se

dijo en los medios de comunicación, engañando claramente a la gente. Esta es una decisión que tiene que tomar el Ayuntamiento, cada Ayuntamiento. Efectivamente, no salen muchos en los medios porque no sé si muchos lo van a pedir, no sé si muchos lo van a pedir. Porque, como se dijo aquí, también merma mucho los ingresos municipales y, efectivamente, esta decisión va a conllevar el tener que apretarnos bastante más el cinturón todavía en el dos mil catorce; porque van a bajar bastante los ingresos. Creemos que es justo que -igual que con la revisión que se hizo en su día y que se estaban actualizando esos precios, se estaba subiendo-, creo que es justo que, si ahora mismo los pisos de los vecinos de Villaviciosa valen menos dinero de lo que tienen apuntado en el Catastro que valen, creo que es justo que paguen por el valor real. Y ya que la modificación ésta que hizo el Gobierno -por cierto del Partido Popular- para que podamos hacer y pedir esta medida, acogiéndonos al artículo treinta y dos punto dos, creo que es lo más justo que podemos hacer.

Las comparaciones ofenden, pero sabéis también que somos uno de los Concejos que tenemos el tipo más barato de toda Asturias; porque se fueron tomando, año tras año, acuerdos aquí en ese sentido. Hay Concejos limítrofes que tienen el tipo más alto de Asturias y que, además, empezaron a subirlo cuando lo empezaron a subir. Y que se ingresa más: cualquiera que conozca Villaviciosa ahora y conociera Villaviciosa cuando llegábamos hasta la calle de La Magdalena, entenderá el porqué se ingresa mucho más en IBI ahora, efectivamente, que en el año dos mil. Yo creo que es bastante razonable que se ingrese más, lo cual no quiere decir que estemos gravando con más cantidad de impuestos a los vecinos; sino que simplemente hay más pisos y se ingresa más, como es lógico. Vamos a votar a favor de esta propuesta, entonces.

10.- TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA PREVIA DECLARACION



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI01CG

Código de Expediente
OGE/2013/97

Fecha y Hora
12/03/2013 10:14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1M0C3Z4G38580D0B09YX

Pag. 31/47

DE SU URGENCIA.-

10.1.- MOCIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE VILLAVICIOSA AL CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (CTA) Y SE SOLICITAN MEJORAS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO A VILLAVICIOSA, ASÍ COMO EN LA GESTIÓN DE LA ESTACION DE AUTOBUSES

Previa su inclusión en el orden del día, que se produjo en el punto dos y por unanimidad, conforme al artículo 106 del Reglamento Orgánico Municipal, se trató la citada moción con el siguiente contenido:

“D. JAVIER GARCÍA BEDRIÑANA, con DNI 5.2613541-Y, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villaviciosa, al amparo de las disposiciones aplicables del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente escrito presenta la siguiente MOCIÓN, para su inclusión en el punto 2º del orden del día del Pleno ordinario (*Proposición de asuntos fuera del orden del día*), en virtud de lo dispuesto en el art. 106 del ROM

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consorcio de Transportes de Asturias (CTA) es un ente público del Principado de Asturias, creado por la [Ley 1/2002, de 11 de marzo](#), y nacido para el Área Central pero abierto a la progresiva incorporación de otros Concejos, que se constituye para la coordinación y gestión de los transportes, como ente instrumental para desarrollar políticas concertadas de ordenación del transporte de viajeros. Entre sus objetivos está articular un sistema de transporte más eficiente; apoyar la ordenación territorial; minimizar los gastos globales del transporte; reducir el uso de transporte privado en beneficio de la demanda de transporte colectivo, y en consecuencia, contribuir a la mejora del medio ambiente y a un uso más racional y eficiente de las infraestructuras viarias

Desde su creación, ha realizado múltiples actuaciones de promoción del uso del transporte público que han culminado con la suscripción de acuerdos con las distintas empresas operadoras por carretera y ferrocarril, así como con los Ayuntamientos afectados, a fin de permitir que un viajero que disponga de una tarjeta de transporte del CTA (billete único) pueda desplazarse indistintamente en autobús urbano, interurbano o tren, en función de sus necesidades y a un mismo precio, con independencia del medio de transporte que utilice. Estas tarjetas se destinan a viajeros habituales en condiciones económicas ventajosas, favoreciendo al usuario habitual del transporte público en el Principado de Asturias. Los viajeros que no utilicen las tarjetas de transporte del CTA pueden seguir utilizando los billetes sencillos de las diferentes líneas y empresas.

En lo que respecta al concejo de Villaviciosa, el Ayuntamiento se adhirió al convenio del billete único, pero no se integró en el Consorcio, requisito necesario para participar en los órganos de gobierno del mismo. En concreto, los municipios integrados tienen representación en la Junta General del CTA (*Artículo 6. 1. b) Ley 1/2002, de 11 de marzo, del Consorcio de Transportes de Asturias. “Un representante de cada uno de los Concejos integrados designado por el órgano competente de éstos, que dispondrá de un número de votos igual al cincuenta % de los habitantes del Concejo que represente, según el último censo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística”*). De este modo, Villaviciosa., al no estar adherido el Ayuntamiento al CTA, no participa de las decisiones que se adoptan en el mismo, ni puede plantear dentro del mismo los problemas y necesidades del transporte público del concejo. En concreto, las competencias de la Junta General del CTA, donde debería estar representando el Ayuntamiento de Villaviciosa son las siguientes: aprobar la gestión del Consejo de Administración del Consorcio de Transportes de Asturias; aprobar la ampliación del número de miembros del Consejo de Administración; Informar los planes intermodales de transporte de viajeros de Asturias; debatir los problemas generales de



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI01CG

Código de Expediente
OGE/2013/97

Fecha y Hora
12/03/2013 10:14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1M0C3Z4G38580D0B09YX

Pag. 32/47

movilidad en el ámbito de actuación del Consorcio de Transportes de Asturias e impartir directrices al Consejo de Administración para orientar las soluciones más recomendables.

Los datos del año 2012, de uso del billete único en Villaviciosa, son los siguientes:

Viajeros con billete único (validaciones=nº usos de la tarjeta):

- Viajeros con tarjeta de una zona: 14.861
- Viajeros Totales (suponiendo simetría en los viajes de más de una zona): 185.219
- Viajeros en la Estación de Autobuses de Villaviciosa
- Validaciones totales (suponiendo simetría en los viajes): 133.940
- Viajeros totales (suponiendo simetría en los viajes): 184.256

El Principado de Asturias financia el CTA en más de un 40%, correspondiendo el resto de financiación a ingresos de naturaleza privada

El Ayuntamiento de Villaviciosa acordó en 2009 la cesión de una parcela municipal, para la construcción de una estación de autobuses cesión procedente de la cesión obligatoria de la UE 8, calificada para equipamiento de transporte. La cesión se acordó a propuesta de la Concejalía de Hacienda, en el pleno municipal ordinario de 29 de julio de 2009 , incluyéndose la condición a propuesta del Grupo Municipal Socialista de que *“si el Principado de Asturias dejase de cumplir los fines que motivaron la cesión, las fincas objeto de cesión revertirían al Ayuntamiento”*

Sin embargo, la construcción de la nueva estación en la ubicación determinada por el gobierno local de Villaviciosa, y financiada por el Gobierno del Principado de Asturias, no ha supuesto una mejora de la gestión del transporte público en el municipio debido a que la gestión de la nueva estación de autobuses, quedó desierta en el proceso de licitación realizado por el CTA.

Al mismo tiempo, se vienen produciendo cambios en las líneas y horarios de transporte de la compañía concesionaria ALSA, especialmente en la comunicación con Oviedo, que perjudican a los/as usuarios/as de Villaviciosa. El Grupo Municipal Socialista preguntó en varias ocasiones en el último año por este problema al equipo de gobierno, para conocer las gestiones y medidas que adoptó ante esta situación

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villaviciosa, presenta la presente MOCIÓN, por la que:

Primero. El Ayuntamiento de Villaviciosa solicita la incorporación al Consorcio de Transportes del Principado de Asturias (CTA), participando así en su Junta General, y se faculta al Sr. Alcalde para la firma de los acuerdos necesarios para la formalización de la incorporación.

Segundo. Se insta al Consorcio de Transportes del Principado de Asturias(CTA) a la mejora de la gestión de la Estación de Autobuses de Villaviciosa, procediendo a la licitación de los servicios de la misma, teniendo en cuenta la incidencia en el empleo local.

Tercero. Se insta al Sr. Alcalde a que realice las gestiones necesarias ante la empresa concesionaria ALSA, para la restitución de los horarios y líneas modificadas, mejorando los servicios que presta desde la Estación de Autobuses de Villaviciosa.”

A continuación se dio lectura a la ENMIENDA DEL GRUPO POPULAR, POR LA QUE SE SOLICITA MODIFICAR MOCIÓN DEL PSOE SOBRE EL CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (CTA), TRANSPORTE PÚBLICO Y ESTACIÓN DE AUTOBUSES, presentada por Doña Marta



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI01CG

Código de Expediente
OGE/2013/97

Fecha y Hora
12/03/2013 10:14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1M0C3Z4G38580D0B09YX

Pag. 33/47

Faya Alonso, en calidad de portavoz del Grupo Municipal Popular (presentada en la misma sesión), según lo dispuesto en el Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, con el siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde el Equipo de Gobierno municipal se han realizado numerosas gestiones con los responsables del Consorcio de transportes, que son quienes tiene competencias para ADJUDICAR la estación de autobuses de Villaviciosa así como para EXIGIR que las empresas concesionarias de las línea cumplan con los horarios, las frecuencias y los destinos establecidos.

Por parte de la Alcaldía, se solicita reunión al principio de la legislatura con la Consejera de Fomento del Principado de Asturias para comentarle el problema de la Estación y los horarios, además de otros temas importantes para Villaviciosa, también de su competencia.

No obteniendo la reunión, en su día con la Consejera de FORO Asturias, al finalizar de forma anticipada su mandato y consiguiendo reunirse con la actual Consejera el día viernes 1 de febrero de 2013, después de varios intentos anteriores.

Dicho viernes, la Sra. Consejera se comprometió con la Alcaldía a hacer las gestiones necesarias para la adjudicación de la estación y a interesarse por el problema de los horarios.

El resultado de esta reunión, a través de una nota de prensa enviada desde la propia Consejería y declaraciones del Alcalde de Villaviciosa, se publicó en los medios de comunicación asturianos el día 2 de febrero de 2013.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, que de sobra deberían conocer los concejales socialistas de Villaviciosa y el actual Secretario de agrupación (del mismo partido que la Consejera), consideramos que no se puede instar a hacer gestiones que está probado y publicado en los medios, que están realizadas.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos que se retiren del orden del día los puntos dos y tres de la Moción. Respecto al punto uno en la actualidad el Ayuntamiento de Villaviciosa tiene un convenio para “Uso de títulos de transporte” con el consorcio de transportes de Asturias desde el año 2006.

SE SOLICITA QUE EL PLENO MUNICIPAL TOME LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1.- EXIGIR al Consorcio de Transporte y al Principado de Asturias a que de forma URGENTE proceda a adjudicar de forma INTEGRAL todos los servicios de la Estación de Autobuses de Villaviciosa.

2.- Del mismo modo instar al Consorcio a que por parte de la compañía ALSA se cumplan los horarios y frecuencias establecidas.”

Previo debate:

- En primer lugar el Grupo Socialista solicitó que quedase el asunto PENDIENTE SOBRE LA MESA, petición que resulta RECHAZADA por siete votos en contra (seis del Grupo Popular y uno del Grupo Mixto), dos votos a favor (del Grupo Socialista) y ocho abstenciones (cinco del grupo FORO de Ciudadanos y tres de los Sres. Concejales no adscritos)

- A continuación, el Sr. Presidente somete a votación la enmienda presentada por el Grupo Popular con el contenido antes transcrito, la cual resulta aprobada en sus propios términos por quince votos a favor (seis del Grupo Popular, cinco de FORO, uno del Grupo Mixto y tres de los Sres. Concejales no adscritos) y dos abstenciones del Grupo Socialista, por lo que a tenor de dicha enmienda el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

1.- EXIGIR al Consorcio de Transporte y al Principado de Asturias a que de forma URGENTE proceda a adjudicar de forma INTEGRAL todos los servicios de la Estación de Autobuses de Villaviciosa.

2.- Del mismo modo instar al Consorcio a que por parte de la compañía ALSA se cumplan los horarios y frecuencias establecidas.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI01CG

Código de Expediente
OGE/2013/97

Fecha y Hora
12/03/2013 10:14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1M0C3Z4G38580D0B09YX

Pag. 34/47

DEBATE:

Sr. Alcalde: Conocéis, entonces, la moción ya, conocéis la enmienda. Fijamos un turno y, luego, una posible segunda vuelta; pero sobre las dos cuestiones, si es posible.

Sr. Tuero Muslera, Concejal no adscrito: Claramente, estamos hablando de una moción que se presenta como consecuencia de la visita que la Alcaldía tuvo con la Consejera en el mes de febrero (no sé si se recuerda aquí) y que, justamente, desde la propia Consejería salieron en los medios de comunicación con una nota de prensa. Esa es la realidad de las cosas. Aquí, pienso que hay una situación clara y concreta, que afecta a Villaviciosa, pero que es responsabilidad, claramente, del Consorcio de Transporte; que es sacar a concurso la explotación de la estación de autobuses -que es de la Consejería-; de todo lo que es esa infraestructura; sacar quien lo gestione, eso es lo que echo en falta. Yo, seguramente - no lo sé-, se habló en los medios de comunicación que podría optar a ello alguna empresa de La Villa. No lo sé. Yo, desde luego, lo que sí pienso es que una estación de autobuses debería estar gestionada pensando en todos los transportes de viajeros que vienen a Villaviciosa; no únicamente los que vienen aquí puntualmente, o sea, día a día. Otro caso es el cualquier autobús que viene aquí, que son muchos, con visitas guiadas; esos, el sitio de aparcar en Villaviciosa debería de ser la estación de autobuses. Y cada vehículo que entra en la estación de autobuses debería tener un canon en base a que está allí dos horas, o diez, o veinte. Eso es lo que pasa en el resto de las estaciones de autobuses en España y eso es lo que se llama una estación de autobuses. Y la responsabilidad de gestionarla corresponde, es competencia, del Consorcio de Transportes. Entonces, eso es dejar de marear y politizar esto; que se adjudique ya, se buscan los baremos que permitan que alguien lo quiera gestionar, o lo pueda gestionar. Esa pienso que es la clave, el quid de la cuestión.

En cuanto a formar parte o no del Consorcio de Transportes, lo primero que me gustaría saber es qué repercusión económica tendría eso para Villaviciosa. Lo que está claro es que los vecinos de Villaviciosa sí tienen, están adheridos, a la tarjeta de transporte de Asturias. Creo recordar que eso se aprobó en el dos mil seis. En aquel momento el Ayuntamiento hacía una compensación al Consorcio, justamente para asumir la parte que beneficiaba a la tarjeta de transporte. O sea, no es que aquí den las cosas gratis ALSA o Cabranes o no sé quién; el Ayuntamiento de Villaviciosa asumía una parte de ese coste. Creo recordar, estoy hablando de memoria, estamos hablando de dos mil seis; en aquel momento creo recordar que era del orden de seis mil y pico euros anuales. Entonces, los vecinos de Villaviciosa están cubiertos en esa situación y, a partir de ahí -previo a entrar en consorciarse con el Consorcio de Transportes- me gustaría saber qué repercusión económica le supone eso al Ayuntamiento.

Por otra parte, yo pienso que, a día de hoy, lo que es esencial es que los vecinos de aquí, los que utilizan el autobús para viajar, estén acogidos a la tarjeta de transporte; caso que se produce. Y el otro punto clave es que se adjudique ya la gestión de la estación de autobuses y la cafetería. Entonces, a partir de ahí, todo lo demás, bajo mi punto de vista, sobra. Yo no sé si somos capaces a consensuar la moción, únicamente basada en esa propuesta; si somos capaces de hacer eso nosotros, desde luego, votaríamos a favor. De no ser así, votamos la propuesta que diga eso, justamente, que esa es la clave; que se adjudique ya esta situación.

Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto: Esta moción presentada por el PSOE es pura demagogia; toda vez que el Partido Socialista solicita que se realice una gestión cuando ellos mismos, en un semanario de información del miércoles día veinte de febrero en su página cuatro, manifiestan y cito textualmente: "No ha



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI01CG

Código de Expediente
OGE/2013/97

Fecha y Hora
12/03/2013 10:14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1M0C3Z4G38580D0B09YX

Pag. 35/47

gestionado bien este asunto”, en referencia al Sr. Alcalde. Es la prueba de la demagogia de esta moción; puesto que la gestión ya está hecha y no plantea debatir la forma. Referente al Consorcio de Transporte de Asturias, es un tema ya tratado y debatido. La importancia del asunto merece, cuando menos, no figurar de relleno en una moción. En referencia a la estación de autobuses, sería de desear que el Grupo Socialista Municipal insistiera de la misma forma a sus compañeros en las filas en el Gobierno del Principado, aunando todos los esfuerzos en un tema vital para el desarrollo económico y social de todo el Concejo villaviciosino. A la moción, yo voy a votar en contra. Referente a la enmienda del Grupo Popular, estoy de acuerdo con la enmienda presentada, en los dos puntos primeros: ponerse en contacto urgente para que se proceda a la adjudicación de todos los servicios de la estación de autobuses, de forma integral, y comunicar al Consorcio para que la Compañía ALSA cumpla con los horarios y viajes establecidos. La enmienda la votaré a favor y la moción la votaré en contra.

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista: La verdad es que no sé, no salió por una nota de prensa ni por nada en concreto; esto salió porque el martes veintiséis de febrero nos enteramos que la chica que está allí atendiendo en el quiosco y dando billetes, va a la calle, más que nada. O sea, salió más que nada por esto. Primero lo que sí intentábamos era que participase en el Consorcio el Ayuntamiento de Villaviciosa; porque es el organismo donde hay un representante por el Ayuntamiento que participa, y donde podemos nosotros decidir y pedir las cosas. Yo sé que, a lo mejor, se intenta pedir desde aquí; pero estando en el Consorcio, seguramente, les pediríamos y llegaríamos más fácil. Aquí una vez se dijo que andar por los pasillos, ser Alcalde y Diputado a la vez, que valía para, de vez en cuando, poder hablar los temas en los pasillos; pues no sé si se hablaron o no, pero efectivo no fue hasta ahora. Entonces también se instaba un tema por el empleo local porque esta chavala es de La Villa y también se pierde. Y otro es

que llevamos preguntando en Comisiones tras Comisiones y en el Pleno, sobre los horarios, y lo único que nos decís es que los quitaron cuando la huelga y que todavía no los restituyeron. Si tantas gestiones hicisteis, ahora resultará que diréis que estuvimos hablando con no sé quién, y uno y otro, y está todo solucionado; pero el caso es que a nosotros no nos disteis ningún tipo de contestación. Nada más. Que hable FORO porque el punto ese de la enmienda, el primero, no lo entendimos muy bien. Al final, venimos con una enmienda...

Sr. Alcalde: Solicitamos dos puntos. Perdone; si quiere información se la doy y, si no, damos el turno a FORO, que era quien estaba en posesión de la palabra, Javier García Bedriñana. Pedimos dos puntos. Uno, exigir al Consorcio de Transportes y al Principado de Asturias que, de forma urgente, proceda a adjudicar de forma íntegra todos los servicios de la estación de autobuses de Villaviciosa. Y el segundo punto que es, del mismo modo, instar al Consorcio a que, por parte de la compañía ALSA, se cumplan los horarios y las frecuencias establecidos. Los dos puntos que pedimos son esos.

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista: O sea, quitar el uno nuestro ¿no? El más importante.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: Yo iba a pedir, por favor, que me repitieran. Es que debo de andar un poco torpe hoy que no me da tiempo a pillar sobre la marcha; cuando otros ya veo que traen la argumentación escrita a una enmienda que se presenta así sobre la marcha; pero es que yo soy un poco más lenta, o a estas horas llego un poco más cansada, no sé. Vamos a ver, entendí cuando al principio se leyó la moción del Grupo Socialista que el punto número uno, en cualquier caso, no sería un acuerdo que podríamos tomar hoy porque requiere de mayoría absoluta; con lo cual es necesario informe preceptivo de Secretaría e Intervención; si no entendí mal. Con lo cual, sería un acuerdo nulo de pleno



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI01CG

Código de Expediente
OGE/2013/97

Fecha y Hora
12/03/2013 10:14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1M0C3Z4G38580D0B09YX

Pag. 36/47

derecho y no cabría tomarlo hoy aquí. Lo que no quiere decir que no se pueda posponer para el mes que viene o cuando se considere oportuno. Dicho lo cual, entiendo que respecto a ese punto, nuestra posición más coherente sería abstenernos, a la espera de poder tener dichos informes. Y respecto a la enmienda que acaba de presentar el Partido Popular a esta moción, entiendo que es instar en los dos puntos al Consorcio. Bien, en principio, votaríamos a favor de instar al Consorcio a las dos cuestiones que se exponen. Me apuntan que si podría pedir no solamente cumplir los horarios y frecuencias establecidas, sino analizar si se redujeron frecuencias en los últimos tiempos y que se restauren. Bien. Entonces, ese es nuestro posicionamiento respecto a los demás. Como entendemos que el acuerdo del punto uno de la moción del PSOE no cabría tomarlo hoy aquí porque faltan informes, emplazamos a la Comisión del próximo mes, o cuando corresponda; nos abstendremos en ese caso y votaremos a favor de la parte dispositiva de la enmienda que acaba de presentar el Partido Popular.

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista: Nosotros vamos a retirarla. Ya la llevaremos a la Comisión, para que luego no digáis nada y, luego, se forma otra vez aquí como lo de la caza. Mientras tengáis el pacto realizado, podéis enmendar lo que queráis; lo malo será cuando no lo tengáis.

Sr. Alcalde: Bueno, nosotros vamos a mantener la enmienda, porque yo creo que es lo único que podemos sacar en claro de todo esto. Como se dijo, o como sabéis ya, aquí llevan haciéndose muchísimas gestiones con el Consorcio para intentar que ponga a funcionar al estación de autobuses; muchas; llamadas de teléfono muchas; incluso vino aquí gente del Consorcio (una tal Radines o algo así; corrígeme si me equivoco) y se le dijo varias veces que era muy urgente y que necesitábamos que se pusiese en marcha y que era una pena, una inversión de esa envergadura, el tenerla parada.

Lo que pasa es que, cuando alguno de los anteriores intervinientes habla de demagogia, yo creo que hay que poner demagogia con mayúsculas, después de que -por fin- consiguió el Alcalde hablar con la Consejera de Fomento, después de bastante tiempo; que una vez que habló con la Consejera de Fomento y -entre otras cuestiones importantes para La Villa- le pido expresamente que intenten adjudicar la estación de autobuses, porque había quedado desierta y le comento la problemática que tenemos con los horarios; incluso la Consejera de Fomento me dice que tenían pensado adjudicar sólo la cafetería. Le indico que lo interesante sería adjudicar entera la estación, no solamente la cafetería. La cafetería es fácil adjudicarla porque, más barata o más cara, una cafetería siempre te la coge alguien; pero lo importante era conseguir la estación. El objetivo de la estación, efectivamente -como también se dijo aquí-, no es solamente que pare el ALSA o que pare determinado autocar, sino que los autobuses que venga de fuera puedan aparcar en una zona ordenada. Una vez que todo esto sale en los medios de comunicación...; porque salió, porque la propia Consejería mandó nota de prensa, y yo hablé también personalmente con la prensa y salió recogido en los medios de comunicación asturianos el trece de febrero. Hombre, que después de saberse que el Alcalde habló con la Consejera...; que la Consejera recibió bien al Alcalde y se comprometió a ello e, incluso una semana después de hablar con la Consejera, volvió a salir en los medios de comunicación que, a raíz de esa reunión que tuve con ella, hablé con el Sr. Carlos González Lozano, el Director del Consorcio de Transportes, y quedamos en contacto ya para ir dándoles en claro qué horarios son los que ALSA suprimió, para que les exijan que los pongan a operar, Y volví a incidir con el Sr. Carlos Lozano en la importancia de que se adjudique entera. Y que después de todo esto salió otra vez en los medios de comunicación; que a la semana siguiente o no sé cuando, salga el Secretario General del Partido Socialista de Villaviciosa que iba a exigir al Ayuntamiento de Villaviciosa que pidiese; es decir,



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI01CG

Código de Expediente
OGE/2013/97

Fecha y Hora
12/03/2013 10:14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1M0C3Z4G38580D0B09YX

Pag. 37/47

todo lo que había hecho ya este equipo de Gobierno, todo lo que ya estaba hecho, sale en los medios diciendo que lo va a pedir él. ¿Eso es o no es demagogia, y pura demagogia? A eso nos referimos cuando hablamos de demagogia. Y cuando hablamos de andar por los pasillos, pues –efectivamente- por los pasillos conseguí que, por fin, me diese cita la Consejera, y me la dio. Y por los pasillos se lo comento. Lo que pasa es que el que hace aquí estas propuestas también anda por los pasillos, curiosamente; pero no se dedica a pedir nada para Villaviciosa. Todo lo contrario; se dedica a pedirnos aquí que asumamos nosotros las culpas de los que encuentra él por los pasillos y no solucionan.

Esa es la curiosidad, pero bueno, creemos que es muy demagógica. Creemos que está bien de todas maneras en el sentido de que, que el Alcalde lo diga a la Consejera, está muy bien, o al Director; pero está mejor todavía que lo digamos en el Pleno y que tomemos un acuerdo plenario. Entonces, aprovecharemos esa demagogia para hacer una enmienda en positivo y que se le pueda exigir al Gobierno del Principado de Asturias a que haga los deberes. Y nada más. Básicamente, es lo que estamos pidiendo. Por eso, vamos a mantener la enmienda, porque ya que se estuvo hablando aquí del tema, es importante que se pueda votar.

El Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista, se dirige a la Secretaria Municipal a fin de que informe sobre el mantenimiento de la enmienda si su Grupo retira la moción.

Secretaria Municipal (con la venia del Sr. Presidente): A ver, yo creo que la realidad supera a la ficción. En cualquier caso, el asunto -ahora mismo- sea moción de un Grupo Político o de otro, es un asunto del Orden del Día, está incluido en el Orden del Día. En este caso sin Dictamen de la Comisión Informativa. Punto dos: el Reglamento Orgánico Municipal, al igual que el Reglamento de Organización, solamente autoriza al Alcalde-

Presidente a alterar el orden de los temas o a retirar un asunto, cuando se exija una mayoría especial y no pudiera obtenerse; porque falten Concejales, no porque prevea que alguno vaya a votar en contra; que no haya nueve Concejales, por ejemplo. Por lo demás, ya es un asunto que está en el Orden del Día, cualquier Concejales, aunque la moción sea del Partido Socialista, puede interesar que este asunto se vote. Se debata, como se ha debatido, y se vote. Y sobre él hay una enmienda.

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista: Vamos a ver, la interpretación cada uno la interpreta como sea.

Secretaria Municipal: Es el Reglamento Orgánico Municipal. La facultad de la Corporación es -lo mismo que lo aprobaron- modificarlo a la vista de las circunstancias. Háganlo.

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista: No. Con el mismo, con el mismo.

Sr. Alcalde: Bueno, yo creo que queda claro; sobre todo queda una cosa más clara todavía de lo que estaba. Estamos hablando, señores, de dos puntos; que son para hacer lo que queremos que se haga; y estamos hablando de un Partido Socialista que quiere que quede encima de la mesa. Es lo que estamos hablando aquí, es el interés real que hay de que se adjudique la estación. Se ve clarísimamente

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista: Lo hicisteis vosotros el mes pasado con el tema de la caza; que pudisteis sacarlo adelante en ese Pleno y lo dejasteis para la Comisión.

Sr. Alcalde: Bien. Estación de autobuses.

Secretaria Municipal: Sí pueden solicitar, perdón, que quede sobre la mesa.

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista: Bueno, yo solicito que quede encima de la mesa; que consensuemos algo de acuerdo y que nos



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI01CG

Código de Expediente
OGE/2013/97

Fecha y Hora
12/03/2013 10:14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1M0C3Z4G38580D0B09YX

Pag. 38/47

pongamos de acuerdo; si queréis.

Votos sobre petición encima de la mesa

Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista:
Creo que pone (refiriéndose al Reglamento Orgánico Municipal) que si un Concejal pide que se deje encima de la mesa, que no se vota; se deja encima de la mesa.

Secretaria Municipal: A la inversa; salvo que se considere que es urgente y continúe. Ya se ha dictaminado que no se deja encima de la mesa. Es

decir, el Pleno considera que debe continuar. Está en el Reglamento Orgánico Municipal. Los asuntos quedarán sobre la mesa a petición de cualquier Concejal, a menos que por mayoría se declaren de urgencia. Es decir, por mayoría considere que se debe seguir tratando.

Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista:
Entendemos que va en contra de nuestra moción. Es que claro hay muchas interpretaciones. Depende.

10.2.- MOCIÓN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN EL PRÓXIMO 8 DE MARZO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES, Y POR LA QUE SE SOLICITAN DISTINTAS MEDIDAS.

Previa su inclusión en el orden del día, que se produjo en el punto dos y por unanimidad, conforme al artículo 106 del Reglamento Orgánico Municipal, se trató la citada moción, con el siguiente contenido:

“D. JAVIER GARCÍA BEDRIÑANA, con DNI 5.2613541-Y, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villaviciosa, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (*Artículo 82. 3. y Artículo 91. 4*) y 106 del Reglamento Orgánico, y de conformidad también con el acuerdo del Pleno de 25 de abril de 2012, sobre procedimiento de las mociones de urgencia, por medio del presente escrito presenta la siguiente MOCIÓN, para su inclusión en el punto 2º del orden del día del Pleno ordinario (*Proposición de asuntos fuera del orden del día- art. 106 del ROM-*), y su posterior debate, y en su caso aprobación

EXPONE AL PLENO

Justificación urgencia

Al objeto de justificar la urgencia de acuerdo con lo exigido por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (*Artículo 82. 3. y Artículo 91. 4*) y art. 106 del Reglamento Orgánico, y con lo que dispone el acuerdo del Pleno de 25 de abril de 2012, sobre procedimiento de las mociones de urgencia, se exponen las siguientes razones: Dada la fecha de celebración oficial del Día Internacional de la Mujer, el próximo 8 de marzo, esta moción debería de incluirse para el debate en el pleno ordinario del presente mes de febrero.

Exposición de motivos

La celebración del 8 de marzo del año 2011, estuvo marcada por la recién aprobada Reforma Laboral del PP, y denunciarnos el recorte en derechos que supondría para las mujeres. Este año 2013, la situación se ha agravado por la persistencia de la crisis económica y por más recortes

La igualdad había ido avanzando en España durante el periodo democrático. Este avance se ha traducido en una vida mejor para las mujeres de este país, así como en más derechos para ellas y para el conjunto de la sociedad. Ha sido un trabajo de todos, y pero especialmente de las mujeres y de las organizaciones, con el apoyo de las fuerzas políticas que impulsamos estos cambios. Las mujeres han ido ocupando espacios en el ámbito laboral, en la política, y en la sociedad, mientras nos acercábamos, en todos los indicadores de participación y calidad de vida, a los hombres, rompiendo con ello progresivamente la desigualdad.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI01CG

Código de Expediente
OGE/2013/97

Fecha y Hora
12/03/2013 10:14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1M0C3Z4G38580D0B09YX

Pag. 39/47

Sin embargo, la igualdad aún no es efectiva, y todavía existen desequilibrios.

El empleo, la premisa que permite la autonomía de las personas, es nuestra principal preocupación. La tasa de paro femenino es superior a la tasa de paro masculino. En el inicio de la crisis, creció el desempleo masculino - como efecto de la destrucción de empleo en algunos sectores de actividad como la construcción, pero sin embargo, en el momento actual, el desempleo femenino crece espectacularmente, debido en gran parte, a las políticas erróneas que se están aplicando, tal y como comprobamos en los últimos datos de la EPA. En concreto la reforma laboral ha supuesto una regulación que dificulta el derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral. La reforma Laboral expulsa a los sectores más vulnerables del empleo, como las mujeres que tienen trabajo a tiempo parcial, trabajo temporal, o a aquellas que tienen responsabilidades familiares. También inciden de forma decisiva los recortes, especialmente, en los servicios de atención a las personas mayores y la dependencia. La política de recortes en servicios públicos esenciales, donde trabajan muchas mujeres, tanto en la Administración Pública como en las empresas prestadoras en sectores como la educación, la salud, la atención a la dependencia, hace que muchas mujeres se queden en desempleo o tengan más dificultades para la conciliación.

A la política de recortes sociales, se han unido otras con una importante carga ideológica, que suponen la limitación de derechos sociales como es el anuncio del Gobierno para cambiar la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y la de la Interrupción Voluntaria del Embarazo. O la ley de tasas judiciales que provoca una desigualdad en el acceso a la justicia, especialmente para muchas mujeres. A todo esto, debemos sumar la reducción de presupuestos y servicios dirigidos a combatir la violencia contra las mujeres por parte del Gobierno del Estado y de algunas Comunidades Autónomas.

Desde el Partido Socialista, entendemos que no se puede dar pasos atrás en materia de igualdad y derechos sociales. Creemos que la igualdad entre mujeres y hombres, es un pilar básico de nuestra democracia, y estamos comprometidos/as con un modelo social que garantiza la justicia y la equidad. Sin duda, el cambio que necesitamos para salir de esta crisis, que es económica, pero también política y social, pasa por más igualdad, y seguir avanzando en la cohesión social que conseguimos con la democracia en nuestro país.

El Día Internacional de la Mujeres, que se celebra este próximo 8 de marzo, es una buena oportunidad para expresar el compromiso de la Corporación de Villaviciosa con las políticas de igualdad y para expresar su parecer sobre todo lo que pueda afectar a los derechos sociales de las mujeres del Concejo de Villaviciosa

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villaviciosa, presenta la presente MOCIÓN, para a adopción del siguiente acuerdo:

Con motivo de la celebración del Día Internacional de las Mujeres, este próximo 8 de marzo de 2013, y ante la situación de desigualdad de las mujeres que sigue existiendo en nuestro país y con el compromiso de hacer de la igualdad un principio rector de todas nuestras políticas, este el Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa, insta al Gobierno del Estado a:

- La derogación de la Reforma Laboral y el inicio de un proceso de diálogo social con los empresarios y trabajadores para un acuerdo social en materia laboral, que favorezca la igualdad entre hombres y mujeres y facilite y promueva la conciliación de la vida laboral y familiar.
- La puesta en marcha de un Plan de Empleo para las mujeres, que incluya políticas activas específicas, la promoción del autoempleo y el desarrollo de un Plan de Igualdad de las mujeres en el empleo, dirigido a promover la igualdad y a eliminar la desigualdad salarial.
- El mantenimiento de los derechos recogidos en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
- La promoción de políticas que permitan la corresponsabilidad en la vida laboral y familiar de hombres y



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI01CG

Código de Expediente
OGE/2013/97

Fecha y Hora
12/03/2013 10:14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1M0C3Z4G38580D0B09YX

Pag. 40/47

mujeres, y el cumplimiento de la Ley para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.

- El mantenimiento de la Ley actual de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo.
- El impulso de políticas y servicios de prevención de la violencia de género y apoyo a las mujeres que la sufren.”

Previo debate, resultó RECHAZADA la moción por siete votos en contra (seis del grupo Popular y uno del Grupo Mixto), dos a favor del Grupo Socialista y ocho abstenciones (cinco del Grupo FORO y tres de los Sres. Concejales no adscritos).

DEBATE:

Sr. Tuero Muslera, Concejal no adscrito: Nosotros nos vamos a abstener. Es un tema, claramente, que no es para tratarse en un Pleno de un Ayuntamiento. Estamos hablando de una cuestión que a quien corresponde valorarlo y, en su caso, modificarlo, es al Gobierno del Principado. Ahí están representados todos los estamentos y, contar luego con los Ayuntamientos para modificar las leyes, yo pienso que eso no es lo que pone la Ley. No vamos a valorar esto, pero entendemos que no es lo que procede; que el Ayuntamiento debe abstenerse.

Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto: Esta moción -a mi modo de ver- no viene a resolver nada pues el Ayuntamiento está a la otra esquina; eso lo primero. Ni nosotros vamos a reformar la reforma laboral, ni nosotros vamos a poner en marcha un Plan de Empleo para las mujeres, etcétera, etcétera, etcétera; a los siete puntos, o seis puntos, que ponéis en la moción. Lo que considero es que nada tengo contra las mujeres y creo que esta moción se debe presentar en Madrid o en el Principado. Aquí, con esta postura, lo único que logramos es colapsar el Ayuntamiento, a los funcionarios que tienen que pasar luego las actas, y los Plenos. Y considerándolo fuera de lugar, totalmente, así que mi voto hacia esto -sintiéndolo mucho por las mujeres- va a ser contrario.

Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista: Esta moción que presentamos, a nosotros sí que nos interesa que la gente se involucre y, sobre todo -viendo las personas que formamos esta Corporación- sí que nos gustaría ver la intención que tiene cada uno sobre estos temas, implicarnos y sensibilizarnos un

poco en la temática de las mujeres. Sobre todo, ahora que tenemos la reforma laboral, para poder favorecer el trabajo entre hombres y mujeres; pues ahora no es el mejor momento. Se insta también para hacer políticas de prevención contra violencia de género y conciliación de la vida familiar y laboral; creemos que es muy importante. Lo que vemos es hacer lo posible por implicarnos en estos temas y ver la intención de cada uno, también.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: Recibimos la moción (por eso lo traigo escrito aquí a mano, no me dio tiempo a pasarlo a ordenador) hoy a medio día. Yo creo que la implicación con las mujeres va más allá de partidos políticos y de ideologías. En cualquier caso, teniendo en cuenta el poco tiempo que tuvimos para disponer de este texto, entiendo que la parte dispositiva es muy densa, teniendo en cuenta que el primer punto empieza con derogación de la reforma laboral. Estamos hablando de un asunto de mucho calado como para de repente (yo no me veo en la capacidad de ponerme aquí a debatir como consecuencia del ocho de marzo) si tenemos que pedir la derogación de la reforma laboral, porque eso conlleva muchas más cosas. Entonces, nosotros nos vamos a abstener en este tema; no porque no nos veamos implicados con las problemáticas que acucian más al género femenino, sino porque entendemos que la parte dispositiva de esta moción es muy densa y conlleva muchas más cosas de lo que es un simple posicionamiento al respecto.

Sr. Alcalde: Nosotros vamos a votar en contra de la



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI01CG

Código de Expediente
OGE/2013/97

Fecha y Hora
12/03/2013 10:14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1M0C3Z4G38580D0B09YX

Pag. 41/47

moción. Creemos que ya están dichos todos los argumentos aquí; no nos va a dar lecciones nadie de defender los derechos y la igualdad de todos los ciudadanos. No es, desde luego, el Ayuntamiento de Villaviciosa quien tiene capacidad para derogar una Ley a nivel nacional. Todos los Grupos que estamos aquí representados tenemos representación en el Congreso de los Diputados, donde podemos exponer lo que creemos necesario y pertinente y, si hay una serie de recortes de algún tipo, son motivados por lo

que son. Son motivados porque hubo otros que, cuando estaban gobernando, dejaron este país como un solar y el que llegó tuvo que intentar volver a buscar los cimientos para volver a edificar. Y, por eso, vamos a votar en contra de esta moción y sin gastar mucho más tiempo; porque yo creo eso, que hay que evitar echar horas y actas aquí, en estos Plenos, con mociones de Congreso de los Diputados.

10.3.- MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA (Ricardo Pérez Rodríguez, José Manuel Tuero Muslera y Mercedes Meana Gómez) SOBRE LAS ACTAS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE LOS PLENOS.

Previa su inclusión en el orden del día, que se produjo en el punto dos y por unanimidad, conforme al artículo 106 del Reglamento Orgánico Municipal, se trató la citada moción con el siguiente contenido:

“Los abajo firmantes, concejales del Ayuntamiento de Villaviciosa (Ricardo Pérez Rodríguez, José Manuel Tuero Muslera y Mercedes Meana Gómez) en su nombre propio, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan la siguiente MOCIÓN, para su aprobación en el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Villaviciosa, de fecha 27 de Enero de 2013, todo ello en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace dos meses, aproximadamente, se ha instalado en el Salón de Plenos y en la Sala de Comisiones Informativas (Sala de Juntas) un sistema de micrófonos con grabación, lo que permite con total fiabilidad y exactitud grabar las sesiones, a la vez que, una vez guardadas estas grabaciones, disponer de un archivo para su posterior consulta.

Todos los concejales somos conocedores de este nuevo sistema, su funcionamiento, así como de la disponibilidad para escuchar las grabaciones, previa petición en la Secretaría Municipal.

Por otra parte, podemos comprobar que desde hace el mismo tiempo, aproximadamente dos meses, cuando se reciben las actas de las comisiones informativas y de las sesiones plenarias, al hacer su lectura, se trata de una transcripción literal y exacta de las grabaciones, lo que conlleva que las actas son muy extensas y farragosas, además de una carga de trabajo excesiva para el personal que lo tenga que elaborar, personal que ya está suficientemente cargado de trabajo, y que puede dedicar este valioso tiempo a realizar otras tareas.

En el Pleno celebrado el pasado mes de enero (30/01/2013) ya rogamos que se subsanará esta cuestión y se elaborarán actas más resumidas, ciñéndose tan solo a lo básico de las propuestas, de las aportaciones en el debate, de lo realmente significativo y del resultado de las votaciones, básicamente como lo venían siendo hasta la incorporación del nuevo sistema. Aquellos concejales que deseen ahondar más en el desarrollo de una sesión, siempre podrán solicitar escuchar las grabaciones.

Por todo lo anterior, al amparo de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local que inspira el ROM del Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa, en relación con el asunto en cuestión se insta al Pleno de la Corporación a pronunciarse sobre la siguiente:



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI01CG

Código de Expediente
OGE/2013/97

Fecha y Hora
12/03/2013 10:14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1M0C3Z4G38580D0B09YX

Pag. 42/47

MOCIÓN

Primero, y único.- Adoptar acuerdo Plenario para que la transcripción de las actas de las Comisiones Informativas y de los Plenos se sinteticen lo máximo posible, a fin de favorecer su lectura, y evidentemente atendiendo a lo que el Reglamento Orgánico Municipal dicta en su artículo 142.

Previo debate, el Ayuntamiento Pleno RECHAZA la citada moción por catorce votos en contra (seis del Grupo Popular, cinco del Grupo FORO de Ciudadanos, dos del PSOE y uno del Grupo Mixto) y tres a favor de los Sres. Concejales no adscritos.

DEBATE:

Secretaria Municipal, con la venia de la Presidencia: Si me permite el Sr. Alcalde informar antes. Bien. No me gusta intervenir en los Plenos más que cuando me solicitan informe y es preceptivo, pero esta moción concierne a una función esencial del Secretario, como es la fe pública y -si me permite la ligereza a estas horas- ya en la Escuela de Administración Local decían que el Secretario tenía dos funciones esenciales: una era dar fe y, la otra, tener la culpa de todo. Entonces, estamos en la de dar fe.

Fuera de esta manifestación distendida, en la moción se habla de que, efectivamente, el sistema de grabación (incorporado recientemente y que yo he solicitado)..., habla de fiabilidad, exactitud de las sesiones, disponibilidad para escuchar las grabaciones; por lo tanto, correcto. Habla de las Comisiones Informativas, donde yo creo que ya todos (dado que las Comisiones Informativas tienen mucho debate y son muy extensas) en las últimas, entre todos, se ha aceptado la sugerencia mutua, no sólo por parte del Secretario, sino de los miembros de la Comisión, de que -aunque duren, se debata o se comente- se utilice el micrófono y la grabación simplemente cuando se quiera dejar fijada la postura. Con lo cual, las últimas ya están más concretas. Pero en las sesiones plenarias dice que se trata de una transcripción literal y exacta, que conlleva que las actas sean muy extensas. Sin duda alguna, ya solamente con las mociones, las enmiendas, la votación de cada cosa, los antecedentes... la extensión ya empieza a ser... Segundo, obviamente, sí que es más extensa la transcripción de un debate grabado literalmente, que resumido. ¿Farragosa? Hombre, pues yo creo que, más o menos, y supongo que -cada vez más- nos

iremos acomodando mutuamente a las intervenciones. Se procura que su lectura sea gramaticalmente correcta. Es decir, en ellas ya se eliminan determinadas expresiones, repeticiones, frases que no terminan, expresiones coloquiales. A lo mejor no todas, pero creo que pueden ser de lectura larga, pero no farragosa.

Quizá lo que más preocupe en esta moción sea un cambio de sistema de trabajo; al decir que la carga de trabajo es excesiva para el personal que lo tenga que elaborar, y porque asiste a la Secretaria una funcionaria de Secretaria, auxiliar de Administración General, con el sistema de grabación, quien -luego- las transcribe. El sistema no incide en la carga de trabajo para más, sino para menos. Puedo demostrarlo y puedo explicarlo. Y, aún sin grabación -volvemos al Reglamento Orgánico Municipal, el artículo ciento cuarenta y dos, que se refiere a las actas- dice que el Secretario podrá estar asistido, con grabación y sin ella, con un funcionario a su designación. Luego, el trabajo sería el mismo. La presencia de ese funcionario (funcionaria en este caso), estaría aquí, tendría que copiar las actas, tendría igualmente que transcribirlas y, luego, yo tendría el doble de trabajo al resumirlas. Porque, hasta ahora, yo creo que la hora de trabajo de funcionario del Grupo A, Secretario Habilitado Estatal, sale un poco cara al Ayuntamiento si tienen que perder el tiempo dos personas: la Auxiliar mientras se le dicta y el Secretario mientras está dictando, en vez de dedicarse precisamente a otras funciones que solamente yo puedo hacer; porque soy el único con titulación jurídica -de momento- de la Corporación; como informar licencias de obras o contratos. Luego la



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI01CG

Código de Expediente
OGE/2013/97

Fecha y Hora
12/03/2013 10:14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1M0C3Z4G38580D0B09YX

Pag. 43/47

carga de trabajo se ha aligerado o se ha permitido hacer otras cosas que, hasta ahora, se atascaban.

Y, en último extremo, yo no sé qué decirles caso de que se apruebe la moción. Establecido el sistema de grabación, el Pleno Corporativo, a través del Reglamento Orgánico Municipal puede decidir que no se grabe. Lo que no vale es tener las grabaciones para sí o para no; es decir, la grabación es un elemento auxiliar pero al final lo que canta es lo que está en acta, no en un archivo sobre el que, para disponer con seguridad y fiabilidad, habría que adoptar una serie de sistemas. Eso sí que concierne al Reglamento Municipal: cómo se hacen unas grabaciones, cómo se dispone de las grabaciones o, no sé ya si decir, prohibir al Secretario que transcriba íntegramente; porque los contenidos del Reglamento Orgánico Municipal y del Reglamento de Organización y Funcionamiento son de mínimos, no de máximos. Es decir, obligan al Secretario a un mínimo; pero no le prohíben un máximo. Y, ya por último, aunque ustedes aprobasen esto, no sé si decirles -hasta cierto punto y con todos los respetos- si sería jurídicamente irrelevante; porque en un tema como el que acaban ustedes de debatir aquí, que parece trascendente para el concejo, sobre la caza, con mociones, con enmiendas, ¿qué quito y qué pongo yo? ¿qué extracto? ¿qué tiene más interés o menos cuando se dispone de un medio moderno, cuando la Administración va hacia la informática, hacia la grabación, cuando todos los Plenos, en su mayoría, y que se lo pueden permitir, están grabados? Yo creo que no tomo notas desde el año ochenta y nueve, en mis veintisiete, veintiocho, años de profesión. A partir de ahí, ustedes decidan.

Sr. Tuero Muslera, Concejal no adscrito: Por nuestra parte no tenemos ningún inconveniente en que se tome acuerdo o en que se deje en suspenso. Esta propuesta es, simplemente, pensando en la operatividad de la Administración. Yo, desde luego, estaba acostumbrado a ver unas actas resumidas; unas actas que se colgaban en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para que tuvieran acceso a ellas y que, por otra parte,

lo que nosotros estamos planteando viene, precisamente, recogido en el artículo ciento cuarenta y dos del Reglamento Orgánico Municipal, en el apartado i) dice textualmente: "Opiniones sintetizadas de los Grupos o fracciones de Concejales". Opiniones sintetizadas, no transcribir las opiniones; porque el último Pleno, concretamente, no sé si tenía setenta y ocho páginas de acta. Seguramente, a lo mejor, lo razonable era que hubiera tenido cuarenta. No tenemos ningún inconveniente, ni en ningún caso estamos cuestionando la labor de nadie; en ningún caso. Simplemente, pensamos que por operatividad podía hacerse de otra forma, desde luego. No vemos mal, en absoluto, que se graben. Ahora, desde luego, tampoco me parece muy operativo recibir un acta de una Comisión con sesenta hojas, de un tema que - a lo mejor- llevaba seis; porque tengo claro que la culpa no es del Servicio que hace el acta. La culpa es de nosotros que nos enrocamos en hablar de una cosa doscientas veces. Vamos a ver, yo no dejo de reconocer eso, pero eso se puede plasmar en el acta sintetizándolo.

Secretaria Municipal: Pero da más trabajo.

Sr. Tuero Muslera, Concejal no adscrito: Bien, ya digo que el único fin que tiene la propuesta era ese. Que se haga como se quiera, no entro en más.

Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto: Yo veo correcto que se intente sintetizar las transcripciones de las actas. Lo que hablamos, debemos ir más al grano. En las Comisiones Informativas se está viendo, ahora, en ese momento, que las últimas demuestran que han sido reducidas; reducidas porque hablamos menos. Y respecto a los Plenos, realmente, la Sra. Secretaria lo dijo, lo aclaró y lo explicó perfectamente. No se pueden manipular, en este caso, las grabaciones.

Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista: Estaría bonito que gastemos nueve mil euros y ahora tengamos volver a sintetizar como antiguamente. Si queréis ahorrar, ya propusimos



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI01CG

Código de Expediente
OGE/2013/97

Fecha y Hora
12/03/2013 10:14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1M0C3Z4G38580D0B09YX

Pag. 44/47

nosotros reducir las Comisiones a tres y no quisisteis y ahorrabais actas, dinero y todo. O sea que yo creo que está clarísimo, voy a votar en contra.

Sra. López Montes, Portavoz de Grupo Foro de Ciudadanos: Ya está hecha la inversión; nos gastamos un dinero en un sistema de grabación. Sí que es verdad que, al principio, a todos nos resultó....; a mí la primera porque lo comenté en las Comisiones, yo creo que en todas las que tuve oportunidad, porque resulta chocante así leer. Porque cuando uno habla no se da cuenta de que muchas veces deja las oraciones sin terminar, oraciones sin verbo y, seguramente, sin predicado, veintisiete mil. La primera vez con las coletillas y demás. A mí, personalmente, como Portavoz del Grupo, me está resultando muy útil poder tener las actas íntegras; porque conoces las intervenciones de todos los miembros de la Comisiones en toda su plenitud; no es lo mismo un extracto que conocer perfectamente lo que cada uno dice. Está demostrado, por lo que estoy viendo, que es bien rápido; porque es la primera vez en la historia que tenemos las actas de las Comisiones Informativas antes del Pleno; nunca jamás de los jamases. A lo mejor, lo que nos pasa es eso, que tenemos que concretar más en lo que decimos y dejar de dar vueltas, y vueltas, y vueltas, y ser más concretos. Y,

bajo mi punto de vista, está resultando un ejercicio de lo más didáctico y de aquí vamos a salir unos oradores estupendos; porque ahora ya todo el mundo para hablar piensa y se expresa con una pulcritud estupenda. Entonces, nosotros estamos (después de haber pasado el período de shock) de acuerdo en que se sigan transcribiendo las actas en las mismas condiciones en las que se están haciendo los dos últimos meses.

Sr. Alcalde: Bueno, en las Comisiones anteriores a este último Pleno ya habíamos propuesto - yo creo que en todas- no tomar la textualidad de todo lo que se dice, sino expresamente cuando alguien quiere que conste en acta y, en todo caso, cuando se fija la posición, el argumentar por qué se vota sí, no o abstención. Entendiendo que la voluntad es buena; porque, efectivamente, también podíamos hacer un ejercicio de intentar, además de hablar todos mucho más pues eso, hablar menos, de alguna manera. Intentar ser un poco más breves, también y serían más pequeñas las actas ¿no? Pero entendiendo lo que dice la Secretaria que, efectivamente, llevaría más tiempo posiblemente; incluso, el tener que resumirlo luego a ver qué es lo que pongo y qué es lo que quito. Nosotros votaríamos también en contra de la moción

11.- COMUNICACIONES.-

Se da cuenta a la Corporación que aprobada inicialmente, en sesión plenaria de 25 de abril de 2012 la modificación del artículo 119 del Reglamento Orgánico Municipal, en relación a la presentación de las mociones y sometido a información pública en el BOPA de 15 de enero de 2013, no se presentaron reclamaciones, por lo que se entiende definitivamente aprobada, dándole publicidad íntegra en el Boletín para su entrada en vigor.

12.- RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (Nº 67 A 198) Y DE LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (Nº 3 A 8) Y DEL PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES (Nº 6 A 19), ADOPTADAS ENTRE EL 28/01/13 Y EL 20/02/13.-

No solicitando los Sres. Concejales la concreta lectura de ninguna de las resoluciones, La Corporación queda ENTERADA de la Relación 10/2012, de Resoluciones adoptadas por la Alcaldía y por las Presidencias de los Patronatos Municipal de Deportes y de Servicios Sociales, arriba detalladas.-



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI01CG

Código de Expediente
OGE/2013/97

Fecha y Hora
12/03/2013 10:14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1M0C3Z4G38580D0B09YX

Pag. 45/47

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Sr. Tuero Muslera, Concejal no adscrito: Por mi parte, yo sólo tengo una pregunta. ¿En qué estado está la gestión del presupuesto?

Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto: Una pregunta, ¿quién ha sufragado las puertas automáticas de la Plaza de Abastos; conocida ahora como la de la discordia?

Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista:

Primera, se están rebacheando caminos y se están haciendo caminos, pero hay un parque en La Villa de Pintor Guillermo Simón que da pena verlo. Se nos dijo en Comisión -porque preguntamos por él- que se habían puesto dos papeleras. Nuestra exigencia era para que se arreglara un poco mejor. Y preguntar también dónde están esas papeleras, porque da la casualidad de que no sabemos dónde se pusieron.

Pregunta dos: Las obras de abastecimiento de la red de Fitories y Argüero, si no se hicieron en su día -por el motivo que fuera- ¿se van a hacer con los Fondos de Cooperación en el dos mil trece?

Pregunta tres: Sobre los planes urbanísticos pendientes ¿qué previsiones hay?

Pregunta cuatro: Sobre el Teatro Riera, se quedó sin saber más sobre ese tema. Queremos saber si se va a quedar ahí; si vamos a tirar para adelante; si qué.

La quinta: ¿Qué obras va a hacer el Estado, a través de Confederación, Costas y Carreteras para mejorar la defensa contra inundaciones en La Villa?

En el tema de la puerta, debisteis haber cambiado la puerta por las bombillas; pero ya de paso, queríamos preguntar si el sistema de grabación de Plenos está cargado a los Fondos de Cooperación del dos mil doce.

Sr. Alcalde:

El estado de gestión del presupuesto está ya a punto. Si cumple cuando tiene que cumplir; yo creo que -espero que- en los próximos diez días podáis tener todos un borrador para poder empezar a hablar de él, ya. Esperemos, diez, quince días, creo que ya lo podemos tener.

Quién sufragó las puertas de la Plaza: el Ayuntamiento de Villaviciosa, con el dinero de los vecinos de Villaviciosa, de lo que se saca de los impuestos de los vecinos de Villaviciosa. Las pagó el Ayuntamiento de Villaviciosa.

Referente al Partido Socialista. Hay un ruego del tema del parque Guillermo Simón. Parece que lo hablasteis en la Comisión ya. Las papeleras, yo ahora mismo desde aquí no sé decir ni las que se pusieron ni dónde están; pero se os informará si se os dijo en la Comisión.

Sr. Buznego González, concejal del Grupo Popular: En el presupuesto en infraestructuras, como aprobasteis el año pasado, podéis ver la cuantía que es; no sé si son cuarenta mil euros. Con ese presupuesto -como podéis ver que es el presupuesto que se aprobó el año pasado, que era el que teníamos- no llega.

Sr. García Bedriñana, concejal del Grupo Socialista: ¿Por qué se gastaron los Fondos de Cooperación del Principado de Asturias en reasfaltar una cosa que estaba asfaltada? Podía haberse aprovechado para arreglar.

Sr. Buznego González, concejal del Grupo Popular: Yo estoy contestando a la pregunta. Luego, si quieres preguntar otra cosa, lo preguntas. Te digo que era un presupuesto para infraestructuras, para eso, y para eso se destinó. Y a lo largo del año son muchas las averías que hay en La Villa, y para eso está. Otra cosa es que el dinero es el que hay.

Sr. Alcalde: Referente a otra pregunta que teníamos del



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI01CG

Código de Expediente
OGE/2013/97

Fecha y Hora
12/03/2013 10:14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1M0C3Z4G38580D0B09YX

Pag. 46/47

agua de Fitories, en la zona de Argüero. Pues, efectivamente, tomamos un acuerdo en este Pleno; donde el único Grupo que voto en contra fue el Partido Socialista, para que se reparase con el Plan Provincial de Obras y Servicios del dos mil doce; el agua de Fitories. Los demás grupos votamos todos a favor. No sé si os acordaréis de que hubo bastante gente aquí en aquel Pleno y donde el Partido Socialista, en aquella fecha, propuso que se arreglase en Quintes o en Quintueles; que también tenían problemas de agua y demás. Nosotros votamos a favor, todos votamos a favor. Todos los demás, excepto el Partido Socialista, votamos a favor del agua de Fitories. Lo que tenemos que intentar es exigir que, cuando el Principado hace un Plan Provincial de Obras y Servicios y nos exige a los Ayuntamientos que tomemos acuerdos a ver qué obra queremos, que luego lo cumpla. Porque, si ahora resulta que dos años después estamos sin hacer el Plan de Obras y Servicios, no sé para qué nos hicieron aquí a nosotros tomar un acuerdo.

Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista:
Creo que no nos está contestando.

Sr. Alcalde: Mira, a los Portavoces del Partido Socialista, si temen que no les guste la respuesta, les animo a no hacer la pregunta; porque ahora tengo yo la palabra. Si tenéis duda de si os va a gustar la respuesta, no pregunten. El Plan de Cooperación, el Plan Provincial de Obras y Servicios quedó sin hacer porque el principado de Asturias nos mandó tomar un acuerdo plenario, vinieron aquí los vecinos afectados al Pleno, y el Partido Socialista votó en contra; aún así salió un acuerdo mayoritario de que se hiciese el agua de Fitories. A la semana siguiente o a los diez días, hubo que llevar un proyecto corriendo, en mano, al Principado de Asturias porque necesitaban el proyecto antes del día veinte, o de una fecha que nos pusieron y fue el Ingeniero Municipal con otro funcionario más, en mano, a llevar el proyecto y estamos esperando por él. Desde luego, pueden preguntar lo que quieran, pero esa es la realidad. Y estamos esperando que nos reciban en el Principado de Asturias, para preguntarles

qué pasó con esa prisa que nos metieron para el Plan de Obras y Servicios del dos mil doce; que tuvimos que aprobar en el dos mil once.

Los Planes Urbanísticos, estamos en ellos. Su Portavoz, que está en la Comisión de Urbanismo, sabe cómo están. Está ahora elaborándose el de Tazones, que creemos que sea el que antes podamos sacar adelante.

Estado, Confederación, Costas y Carreteras, qué se va a hacer con las inundaciones. Yo, efectivamente, tuve una reunión en Delegación de Gobierno, con responsables, el Presidente de la Confederación Hidrográfica, con el Director de Carreteras o el Jefe de Carreteras de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (con el tema del puente) con el Jefe de Costas, con Ramón Galán también, el Jefe de Costas. El problema que tenemos es distinto con cada Administración. Con Carreteras tenemos el Puente Huetes, que sabéis cómo está y era importante intentar o hacer un puente nuevo o ampliar, de alguna manera, los ojos de ese puente. Estuvieron aquí, después de aquella reunión, técnicos, el propio Jefe y un Ingeniero, para ver cómo era el tema. Yo les dije que, por lo menos, que fuesen haciendo un proyecto y a ver si se puede pensar en quitar ese tapón que tenemos en Villaviciosa. La Confederación Hidrográfica, ya estuvieron y en breve -me imagino que están esperando que pase esta lluvia-; incluso estuvieron ya trabajando sobre el río, sobre varios defectos o mejoras que se podían hacer en el río. Y nos consta que ya, desde luego en el Ayuntamiento, estuvo un representante de la Confederación con la empresa que iba a hacer la obra; incluso nos preguntaron dónde podían tirar lo que sacasen del río, dónde teníamos una zona para poder utilizar lo que sacasen. Con Costas, creo que ya informó también; pero el problema grande que tenemos con Costas, es el tema de las mareas vivas que entran prácticamente en Villaviciosa. Conseguimos convencerlos para que, colaborando con el Principado (con esa obra que estaban haciendo) y con el Ayuntamiento, poder levantar la senda y poner unas clapetas. Una de ellas se puso hace dos días, la que tenía que poner el



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEXI01CG

Código de Expediente
OGE/2013/97

Fecha y Hora
12/03/2013 10:14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1M0C3Z4G38580D0B09YX

Pag. 47/47

Ayuntamiento, para que deje el agua de la riada salir y no deje el agua de la marea entrar en Villaviciosa.

Y la última pregunta era que íbamos a pedir al Pleno para Cooperación ¿no?

Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista: Digo, como estábamos hablando del sistema de actas,

con esto de la moción ¿el sistema de grabación está cargado al Fondo de Cooperación del Principado de dos mil doce? Era la pregunta.

Sr. Alcalde: Mira, las puertas de la Plaza las pagó el Ayuntamiento, y los micrófonos de nueve mil euros el Principado de Asturias; si es lo que preguntas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 21:01 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de todo lo actuado, de lo que, como Secretaria, certifico.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: JOSE MANUEL FELGUERES ABAD,

Fdo.: ANA MARTINEZ CARDELI